

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.211		Salta, 19 de diciembre de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 40 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABLES				
<b>HORARIO</b>	<b>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI</b> Governador	Dirección y Administración:		
Para la publicación de avisos en el	<b>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA</b> M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	<b>ZUVIRIA 536</b>		
<b>BOLETIN OFICIAL</b>	<b>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI</b> M. de Economía, F. y O. Públicas	<b>TELEFONO Nº 14780</b>		
Regirá el siguiente horario:	<b>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO</b> Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	<b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director		
<b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas				

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57, Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

— Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintafal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	9.— (la palabra)					
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. N°

M. de Economía N° 2928 del 4-12-68	— Apruébase el Acta de fecha 31-7-68 de apertura de las presentaciones al llamado a concurso para la entrega en arriendo de las maquinarias adquiridas por la Provincia en Lic. Pública Nro. 19/65 .....	6650
M. de Gobierno „ 2979 del 5-12-68	— Renuncia de la Sra. Rosa Resenbuch de Svatzetz ..	6650
„ „ „ „ 2980 „ „	— Designase al Cont. Públ. Nac. Elías Chatáh ..	6650
M. de Economía „ 2981 „ „	— Incrementase el Presupuesto de Gastos de la Dirección de Escuelas de Manualidades de Salta en la suma de \$ 1.778.000 .....	6651
M. de Gobierno „ 2982 „ „	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y la Srta. María Cecilia Sosa Peñalba .....	6651
„ „ „ „ 2983 „ „	— Adscribese a la Sra. Fulvia Tapia de Rodríguez ..	6651
M. de As. Soc. „ 2984 „ „	— Acéptase la donación efectuada por el pianista español Dn. José Tordesillas al Gobierno de la Provincia de Salta .....	6652
„ „ „ „ 2985 „ „	— Reconócense los servicios prestados por doctores y personal del Ministerio del rubro .....	6652
„ „ „ „ 2986 „ „	— Apruébase la factura N° 391 de fecha 25-11-68 de la Direc. de Aeronáutica Provincial .....	6653
„ „ „ „ 2987 „ „	— Reconócense los servicios prestados por doctores y personal del Ministerio del rubro .....	6653
„ „ „ „ 2989 „ „	— Déjase establecido lo dispuesto en el Decreto N° 2567 de fecha 6-11-68 .....	6654

				<b>Pág. Nº</b>
M. de As. Soc.	Nº 2990 del	5-12-68	— Renuncia de la Sra. María Dolores Ontiveros de Canónica . . . . .	6654
" "	" "	" "	— Renuncia del señor Juan Carlos Toledo . . . . .	6654
" "	" "	" "	— Renuncia de la Srta. María Cristina Sulca . . . . .	6654
" "	" "	" "	— Déjase sin efecto los decretos (Nros. 9040 y 9110 de fecha 9-4-68 y reconócese los servicios prestados por personal del Ministerio del rubro . . . . .	6655
" "	" "	" "	— La Direc. de Bromatología del Ministerio del rubro tendrá a su cargo vigilar el cumplimiento de las normas del Reglamento Alimentario Nacional vigente por Decreto Ley (Nº 614/57, que ratifica el Decreto Provincial Nº 4447/63 . . . . .	6655
" "	" "	" "	— Reconócese los servicios prestados por doctores y personal del Ministerio del rubro . . . . .	6656
" "	" "	" "	— Déjase sin efecto la promoción de la Sra. Sonia Gutiérrez de Gallo y promuévese a la Srta. Matilde Ramona Baigorria . . . . .	6656
" "	" "	" "	— Renuncia de la Sra. Margarita Edith Revuelto y promuévese a personal del Ministerio del rubro . . . . .	6657
" "	" "	" "	— Pasará a revistar inter. en la Cat. 25 la Sra. Teresa Galián de Gómez . . . . .	6657
" "	" "	" "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Oscar Armando Falcone . . . . .	6658
" "	" "	" "	— Designase a la Dra. Susana Natividad González . . . . .	6658
" "	" "	" "	— Designase inter. a la Sra. Roberta Pastrana de Villagra . . . . .	6658
" "	" "	" "	— Designase inter. al Dr. Pedro Horteloup . . . . .	6658
" "	" "	" "	— Designase a la Srta. Sonia Violeta Riera . . . . .	6659
" "	" "	" "	— Pensión, subsidio y jubilaciones a favor de diferentes beneficiarios . . . . .	6659
M. de Gobierno	" "	" "	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales a su titular Dr. Carlos Alberto Alvarado . . . . .	6661
" "	" "	" "	— Renuncia del Agente Germán Francisco Solano . . . . .	6661
" "	" "	" "	— Renuncia de personal de Policía de la Provincia . . . . .	6661
" "	" "	" "	— Renuncia de la Srta. Martha Nélida Molina . . . . .	6661
" "	" "	" "	— Déjase cesante a Dn. Agustín del Valle Guerrero . . . . .	6662
" "	" "	" "	— Renuncia de personal de la Policía de la Provincia . . . . .	6662
" "	" "	" "	— Declárase vacante el cargo de Agente por fallecimiento de su titular Simón Villena . . . . .	6662
" "	" "	" "	— Declárase vacante el cargo de Agente por fallecimiento de su titular Ernesto Pineda . . . . .	6662
" "	" "	" "	— Confíase con carácter ad-honorem al periodista Luis Mario Gbbara para que estudie la organización turística en los países de Bolivia, Uruguay, Brasil, Perú, y otros . . . . .	6662

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 32518	— S/p.: Pedro Antonio Tripodi . . . . .	6663
Nº 32487	— S/p.: Oscar Domingo Herrera. Expte. Nº 6432-H . . . . .	6663
Nº 32406	— S/p.: Gilberto Zilli . . . . .	6663
Nº 32402	— S/p.: José Picchetti . . . . .	6663
Nº 32401	— S/p.: José Picchetti . . . . .	6663
Nº 32349	— S/p.: Pascual Celestino Alegre - Expte. Nº 6411-A . . . . .	6664

**LICITACION PUBLICA**

Nº 32540	— Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 1/69 . . . . .	6664
Nº 32499	— Direc. Provincial de Turismo . . . . .	6664
Nº 32484	— Comisión Nac. de Energía Atómica. Lic. Nº 2/68 . . . . .	6664
Nº 32444	— Direc. de Viviendas y Arquitectura. Para la ejec. Obra Construcción Escuela Monseñor Roberto J. Tavella, Gral. Güemes . . . . .	6664

**LICITACION PRIVADA**

Nº 32516	— A. G. A. S. Adq. de Máquina de Escribir Eléctrica . . . . .	6664
----------	---	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 32445	— S/p.: Pedrana S.A.I.C.F. . . . .	6665
Nº 32436	— S/p.: Elena Angélica de los Ríos y Raúl Antonio Zerda . . . . .	6665

Nº 32398 — S/p.: Tomás Canavides .....	Pág. Nº 6665
Nº 32397 — S/p.: Tomás Canavides .....	6665

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 32529 — Julio Juan Angel Vuistaz .....	6666
Nº 32524 — Alfredo Suaina .....	6666
Nº 32500 — Gavino Guantay .....	6666
Nº 32486 — Ernesto Rivera Araújo o Luciano Ernesto Rivero .....	6666
Nº 32470 — Villagrán Anastacio .....	6666
Nº 32468 — Vicente Francisco García o Vicente Francesco García o Vicente De Francesco García .....	6666
Nº 32466 — Teresa Florentina Lozano de López .....	6666
Nº 32465 — Emilio Mata o Emilio Hipólito Mata .....	6666
Nº 32464 — Nicolás Corlli .....	6666
Nº 32463 — Arnedo Rosendo .....	6666
Nº 32462 — Zenteno Boedo José Felipe Ernesto .....	6666
Nº 32457 — Domingo Martínez .....	6667
Nº 32432 — Francisco Pulido .....	6667
Nº 32425 — Roberto Martínez .....	6667
Nº 32424 — Teresa Juárez de Molina y Dolores Salas de Juárez .....	6667
Nº 32423 — Pedro Nolasco Figueroa .....	6667
Nº 32420 — Delicia o Eloísa Delicia Rufino .....	6667
Nº 32416 — Francisco Choque .....	6667
Nº 32399 — Juan Manuel Rivero .....	6667
Nº 32381 — Juan Cruz Llanes .....	6667
Nº 32380 — Pedro Telmo Coque .....	6667
Nº 32376 — José Galo Mena .....	6667
Nº 32375 — Ruperto Patricio Torres o Torre .....	6667
Nº 32373 — Baldomero Guaymás y de Anastacia Petrona, Pastora y/o Bartola Guaymá de Guaymás .....	6667
Nº 32366 — Victoriano Rodas .....	6668
Nº 32340 — Rafael Gerardo Rojas Vico .....	6668
Nº 32339 — Marcos Bernardino Figueroa .....	6668
Nº 32335 — María Luisa Figueroa .....	6668

### REMATE JUDICIAL

Nº 32539 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vinos Etchart S.R.L. vs. Franco Leonel del Valle .....	6668
Nº 32538 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Salta Venta S.R.L. vs. Castillo Alberto y otro .....	6668
Nº 32537 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Manuela Moya de Gauna .....	6668
Nº 32536 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. José Hilario Caro .....	6668
Nº 32535 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Francisco Morales .....	6668
Nº 32534 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Arnez Oscar Manuel y otro .....	6669
Nº 32533 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Paz Julio vs. Willington Casal .....	6669
Nº 32532 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: D.P.M. vs. Chávez Juan Pedro .....	6669
Nº 32527 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Villa D. Eduardo c/Negrete Ventura .....	6669
Nº 32526 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Almirón D. Tomás Manuel vs. Abdo David .....	6669
Nº 32520 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Madex Norteña S.R.L. c/Pastrana Olga J. y otro .....	6669
Nº 32515 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Torino Custodio vs. Vanetta Walter R. ....	6670
Nº 32514 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Solis José vs. Joaquín J. Humberto .....	6670
Nº 32513 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Radovitzky L. Isidoro vs. Puerta R. Raúl .....	6670
Nº 32512 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Rectificadora Defa S.C. vs. Alvarez José .....	6670
Nº 32511 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Vicente Cándido vs. Suárez Antonio .....	6670
Nº 32509 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Benzacar Jacobo vs. Fernández Ramona .....	6671
Nº 32508 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pagés Natal vs. Coll J. Francisco .....	6671
Nº 32507 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Rodríguez Carmen R. Cabezas de vs. Del-fino Hnos .....	6671
Nº 32505 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cardozo Mario vs. Guíñez Díaz Humberto .....	6671
Nº 32504 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fadeca S.R.L. c/Masud J.S. y otro .....	6671
Nº 32503 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Noel Marcos Blanco .....	6671
Nº 32495 — Por Carlos Gómez Figueroa. Juicio: Villafañe José H. vs. Cornelio González .....	6672
Nº 32493 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Aguilera Enrique A. ....	6672
Nº 32492 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Santillán Manuel A. ....	6672
Nº 32491 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Aguirre Rafaela Choque de .....	6672
Nº 32477 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Guestrin Leiva vs. Ramos Susana Haydée .....	6672
Nº 32469 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Patrón Costas L. María vs. Majur Miguel .....	6672
Nº 32448 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Hital Jesús vs. Majur Miguel .....	6673

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 32405 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Nueva York Automotores S. A. vs. Abregú Bernardo Zenón .....	6673
Nº 32392 — Por Efraín Racioppi. Juicio: La Confianza S.A. vs. José M. Agüero y otro .....	6673
Nº 32390 — Por Francisco Alvarez. Juicio: R. I. Paz de Rueda vs. Rómulo José Orozco .....	6673
Nº 32389 — Por Francisco Alvarez. Juicio: Rueda D. vs. Humberto Soruco Ceballos .....	6673
Nº 32365 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mendoza María J. vs. Rodríguez Juan C. ....	6673
Nº 32347 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Curtiembre Gral. Güemes S. A. ....	6674
Nº 32337 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Blasco Alejandro vs. García Yolanda .....	6674

### **POSESION TREINTAÑAL**

Nº 32501 — De la Finca Los Corderitos .....	6674
Nº 32379 — Rosaura P. de Arias y a Ambrosio Arias .....	6675

### **CITACION A JUICIO**

Nº 32461 — Florindo José Luis .....	6675
Nº 32361 — Domingo Osorio .....	6675

## **Sección COMERCIAL**

### **CONTRATO SOCIAL**

Nº 32530 — Famab S.R.L. ....	6675
------------------------------	------

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 32519 — Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. ....	6678
--	------

### **DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 32525 — K. M. Repuestos S.R.L. ....	6678
--	------

### **AVISO COMERCIAL**

Nº 32517 — Rulemanes Salta S.R.L. ....	6678
--	------

### **EMISION DE ACCIONES**

Nº 32506 — Casa Terroba S.A. ....	6679
-----------------------------------	------

### **CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 32472 — Norte Hogar S.R.L. ....	6679
------------------------------------	------

### **TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 32450 — Valdak S.R.L. ....	6679
-------------------------------	------

## **Sección AVISOS**

### **ASAMBLEAS**

Nº 32531 — Asociación Academia de Enseñanza Profesional. Para el día 20-12-68 .....	6680
Nº 32523 — Club Deportivo Río Dorado (Apolinario Saravia). Para el día 29-12-68 .....	6680
Nº 32522 — Club de Tenis de Metán. Para el día 5-1-69 .....	6680
Nº 32521 — Asociación Amigos de la Música. Para el día 30-12-68 .....	6680
Nº 32485 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. Para el día: 31-12-68 .....	6681
Nº 32483 — Club Atlético Rivadavia. Para el día: 29 del actual .....	6681
Nº 32473 — Juan Collado Núñez e Hijos S.A. Para el día 30-12-68 .....	6682
Nº 32458 — Club Social Deportivo Atlético San Isidro (Cafayate). Para el 23-12-68 .....	6682
Nº 32400 — Coro Polifónico de Salta. Para el día 23-12-68 .....	6682

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 4 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2928

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3518/67 y agregados

VISTO los decretos Nº 918/68 y 2232/68, que autoriza a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales a llamar a concurso para la entrega en arriendo de las maquinarias adquiridas por la Provincia por licitación pública Nº 19/65; el acta de recepción de las presentaciones corrientes a fojas 482, la Resolución Ministerial Nº 243/68, que designa la comisión que estudiará las presentaciones, las actas de actuación de dicha comisión, los informes del Tribunal de Cuentas, a fojas 71 y 72, y el informe de Fiscalía de Gobierno de fojas 567 y 568

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adjudicación en acta de reunión del día 29 de octubre de 1968,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de fecha 31 de julio de 1968, de apertura de las presentaciones al llamado a concurso para la entrega en arriendo de las maquinarias adquiridas por la Provincia en licitación pública Nº 19/65.

Art. 2º — Apruébase lo actuado por la comisión designada por Resolución Ministerial Nº 243/68, según las actas de reunión de fecha 22 de octubre de 1968 y 29 de octubre de 1968, corrientes a fojas 492 a 497 y 545, respectivamente.

Art. 3º — Adjudicase a la Empresa Constructora Ing. Pedro Félix Remy Solá un tractor International modelo TD 20 BP Nº 21.486, motor TD 20 BPM 4282, con los siguientes implementos: una (1) hoja topadora con sistema de levante hidráulico, un (1) techo protector para desmontes y un (1) escarificador trasero. Precio del arriendo trimestral U\$S 1.772.68 dólares norteamericanos, más \$ 231.477 m/n. (doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos moneda nacional).

Art. 4º — Adjudicase al doctor Domingo Jakúlica para efectuar trabajos del Consorcio Caminero Nº 10, Orán: un (1) tractor International modelo TD 20 BP Nº 21.480, con los siguientes implementos: una (1) hoja topadora con sistema de levante hidráulico, un (1) techo protector para desmontes, un (1) escarificador trasero y un (1) rastrillo frontal. Precio del arriendo trimestral U\$S. 1.772,68 dólares norteamericanos, más \$ 299.010 m/n. (doscientos noventa y nueve mil diez pesos moneda nacional).

Art. 5º — Adjudicase al Ing. Arturo Moyano una (1) máquina excavadora Kockum Landsverk modelo L 58 Nº 97 C07, con motor Volvo Nº B 70A x 3832 armada con dragalina y demás implementos al precio de arriendo trimestral de 16.985.72 coronas suecas.

Art. 6º — Adjudicase a la Empresa Sollazzo Hnos. una (1) máquina excavadora Kockum

Landsverk modelo L 58 Nº 94 C 10 con motor Volvo D 70A - 152 - 3981, armada con pala de empuje y demás implementos al precio del arriendo trimestral de 16.985,72 coronas suecas.

Art. 7º — Los importes establecidos en moneda extranjera deberán ser abonados en pesos moneda nacional a la cotización del día del vencimiento de las obligaciones.

Los importes del arriendo establecido para las empresas Sollazzo Hnos. y del Ing. Arturo Moyano, podrán ser abonados con créditos que dispongan dichas empresas con el Estado Provincial por ejecución de obras públicas.

Art. 8º — Los importes de los arriendos trimestrales deberán ser depositados en una cuenta especial destinada al pago de las obligaciones emergentes de la adquisición de las máquinas e implementos. De dicho importe se destinará un 5% (cinco por ciento) para gastos de viáticos y movilidad de la inspección.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2979

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8727/68

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por la señora ROSA ROSENBUCH DE SVATETZ, al cargo de Vice-Directora titular de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y como profesora titular de las cátedras de Historia de 1º año, 4ta. Sección, con tres (3) horas semanales; Historia de 2do. Año, 3ra. Sección, con dos (2) horas semanales y Geografía de 3er. Año, 2da. Sección, con tres (3) horas semanales, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación, dándosele las gracias por su interés y vocación puestos de manifiesto a través de sus años de servicio en la docencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2980

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8727/68

VISTO la vacante de Vice-Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", por haberse acogido a los bene-

ficios de la jubilación su titular; y atento a las necesidades de servicio y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en el cargo de Vice-Director interino de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al profesor titular del citado establecimiento educacional, Cont. Púb. Nac. ELIAS CHATAIN, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes para proveer dicho cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Museli (Int.)**

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2981

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 2580/68.

VISTO el pedido formulado por la Dirección de Escuelas de Manualidades de Salta para reforzar el Principal 3 de la partida 1 - Gastos en Personal en el Parcial 01 - Aportes Jubilatorios; y atento que dicha insuficiencia se debe haberse incrementado las partidas de Estado Docente y Antigüedad autorizadas por el Art. 21 de la Ley Nº 4243, incremento éste que repercute en los Aportes Jubilatorios, según informe del Dpto. Provincial de Presupuesto,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Incrementase el Presupuesto de Gastos del Anexo "D" - Inciso 16 - DIRECCION de ESCUELAS de MANUALIDADES de SALTA - Capítulo 1 - ítem 1 - Partida 1 - Gastos en Personal - Principal 3 - Aportes Patronales - Parcial 01 - Jubilatorios, en la suma de pesos 1.778.000 m/n. (Un millón setecientos setenta y ocho mil pesos moneda nacional), importe en que se amplía la Orden de Disposición de Fondos respectiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Escudero**

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2982

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8742/68.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y la señorita María Cecilia Sosa Peñalba, y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO, y la señorita MARIA CECILIA SO-

SA PEÑALBA, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO, representado en este acto por el titular del mismo, doctor Julio Díaz Villalba, por una parte, y la señorita María Cecilia Sosa Peñalba, C. 1945, M. I. Nº 5.139.299, de nacionalidad argentina, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican.

"PRIMERA: La señorita María Cecilia Sosa Peñalba se compromete a prestar servicio, de acuerdo a las necesidades y directivas que le imparta el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

"SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 23 de octubre del año en curso y hasta el día 31 de diciembre de 1968.

"TERCERA: El Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo abonará a la señorita María Cecilia Sosa Peñalba, la suma de \$ 18.000 m/n. (Dieciocho mil pesos moneda nacional), mensuales, como única retribución por sus servicios.

"CUARTA: Queda establecido que la retribución acordada en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para la percepción de sueldo anual complementario.

"QUINTA: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato, comunicando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de treinta días; renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento de contrato.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efectos, en la ciudad de Salta a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. - Fdo.: Dr. JULIO DIAZ VILLALBA, Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. - Fdo.: MARIA CECILIA SOSA PEÑALBA".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, se imputará a la partida respectiva del presupuesto vigente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Museli (Int.)**

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2983

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1606/68

VISTO el pedido de adscripción formulado por la empleada administrativa de la Dirección de Archivo de la Provincia, señora Fulvia Tapia de Rodríguez;

Por ello, atento a las necesidades de servicio; a la autorización dada por la Directora de la mencionada repartición (fs. 2); a la conformi-

dad formulada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" (fs. 3); y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia (fs. 3 vta.),

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adscribese a partir de la fecha de su notificación a la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a la empleada Categoría 25, Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección de Archivo de la Provincia, señora FULMIA TAPIA DE RODRIGUEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Museli (Int.)**

Salta, 5 de diciembre de 1968.

**DECRETO Nº 2984**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Memorandum Nº 401 de Direc. del Interior

VISTO que ante gestiones realizadas por la señora LUCIA SUELDO ASTIGUETA DE D'ANDREA, el pianista español don JOSE TORDESILLAS, ha efectuado la donación de diversos elementos para la creación de una Sala Cuna;

Teniendo en cuenta que este noble gesto no puede pasar desapercibido, ante la magnitud del mismo, se hace un deber del Gobierno de la Provincia de Salta, agradecer al señor don José Tordesillas, tan importante donación,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el pianista español, don JOSE TORDESILLAS, al Gobierno de la Provincia de Salta, de diversos elementos para la creación de una Sala Cuna en el interior de la Provincia, cuyo detalle se inserta a continuación:

- 6 Cunitas completas.
- 24 Sábanas p/cunitas.
- 12 Fundas p/cunitas.
- 12 Frazadas p/cunitas.
- 6 Colchones p/cunitas.
- 6 Almohadas p/cunitas.
- 16 Batitas morley.
- 12 Bombachitas.
- 12 Ombligueros
- 11 Escarpines.
- 18 Pañales de gasa y franela.
- 18 Chiripas
- 3 Mantitas de lana.
- 2 Mantitas de algodón.
- 8 Muñequitas
- 14 Baberos
- 6 Cubrecamas.

Art. 2º — Dirección del Interior del Ministerio del rubro deberá remitir nota de agradecimiento al pianista español don José Tordesillas, por tan importante donación.

Art. 3º — Sección Patrimonial de Dirección de Administración deberá registrar la donación citada anteriormente en el patrimonio de la Dirección del Interior.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en las carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Saravia Toledo (Int.)**

Salta, 5 de diciembre de 1968

**DECRETO Nº 2985**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expedientes Nros. 49.779/68 - 49.768/68 (2) - 49.646/68 - 49.768/ (2) - 49.560/68 - 49.683/68 (2) - 50.073/68 (2) - 49.915/68 (2).

Visto los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diverso personal que se ha desempeñado en distintos servicios dependientes del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. DANTE ALFREDO JUÁREZ en la Categoría 7, Personal Asistencial como Director del Hospital "San José" de Cachi, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 16-1-68 y el 5-2-68 inclusive, en reemplazo del Dr. Guido G. Guevara que se encontraba con licencia reglamentaria y compensatoria por el año 1967. (Expediente Nº 49.779/68).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, en la Categoría 15, Personal Asistencial. Médico Agregado del Servicio de Radioterapia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 30 de junio del año en curso, por impredecibles razones de servicios. Expte. Nº 49.646/68.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. INESTOR VICTORINO RODRIGUEZ en la Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" por seis (6) guardias efectuadas durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 30 de junio del corriente año, en vacante por exoneración del Dr. Dante A. Juárez. (Expediente Nº 49.646/68).

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JORGE RAUL COISMÁN, en la Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias efectuadas en el lapso comprendido entre el 24-6-68 y el 13-7-68 (1 por junio y 2 por julio ppdo.) en reemplazo del Dr. Enrique D. D'Uva quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad (Art. 15º). Expte. 49.646/68.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. SERGIO CORDOBA en la Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias efectuadas durante el tiempo comprendido entre el 14 y el 24 de junio del corriente año, en reemplazo del Dr. Mario S. Gagliano en uso de licencia reglamentaria (Ira. fracción 1968 - Expediente Nº 49.646/68).

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados

por el Dr. ARNALDO RAMON QUIROGA, en la Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por una (1) guardia efectuada el día 11 de junio del corriente año, en reemplazo del Dr. Eduardo Kay Marshall que se encontraba con licencia por enfermedad. Expediente Nº 49.646/68.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JORGE RAUL COISMAN, en la Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias efectuadas entre el 12 y el 26 de junio del corriente año, en reemplazo del Dr. Marcelo W. Medrano Caro, que se encontraba con licencia reglamentaria (última fracción). Expte. Nº 49.646/68.

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. DOMINGO GERARDO OTONELLO, en la Categoría 6, Personal Asistencial, Médico Zonal del Hospital de El Carril dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 28-5-68 y el 30-6-68 inclusive, en vacante por renuncia del Dr. Dantón J. Cermesoni. Expte. Nº 49.768/68 (2).

Art. 9º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. DANTE ALFREDO JUAREZ, en la Categoría 16, Personal Asistencial, Médico Asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 22 de marzo y el 15 de abril inclusive del año en curso, en vacante por exoneración del mismo. Expediente Nº 49.560/68.

Art. 10. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. DANTE ALFREDO JUAREZ, en la Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 22 de marzo y el 15 de abril inclusive del corriente año, en vacante por exoneración del mismo. Expediente Nº 49.560/68.

Art. 11. — Reconócese los servicios prestados por la Sra. SOFIA AUGUSTOVSKI DE KAPLAN (Dietista) del Departamento de Lucha Antituberculosa, con una retribución mensual de \$ 23.500 m/n. (Veintitres mil quinientos pesos moneda nacional), durante el tiempo comprendido entre el 1º de julio al 31 de octubre del corriente año, en reemplazo de la titular Srta. Berta Yazlle que se encuentra afectada a la Delegación Sanitaria Federal, por Resolución Nro. 1845/68 (Expediente Nº 49.683/68 (2)).

Art. 12º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. MARIA ANGELA GODOY, L. C. Nº 5.890.990 en el cargo de Categoría 24, Personal Asistencial del Hospital "Dr. Joaquín Corvalán" de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 28 inclusive del mes de octubre del año en curso, en cargo vacante por renuncia de la anterior titular Srta. Ana Camacho de Abraham. Expediente Nro. 50.073/68 (2).

Art. 13º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. RITA ALICIA ARAOZ, L. C. Nº 5.013.942 en el cargo de Categoría 18, Personal Asistencial Kinesióloga del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido entre el 24 de octubre al 26 de noviembre del corriente año, en reemplazo de la titular Srta. Martha Clara Tovo de Romano, que se encontraba con licencia por maternidad. Expediente Nº 49.915/68 (2).

Art. 14º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. EDUARDO RICS, consistente en una (1) guardia efectuada entre el 9 y 10 del mes de noviembre del año en curso, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo del titular Dr. Samé Amado, que se encontraba con licencia reglamentaria. Expte. Nº 49.915/68 (2).

Art. 15º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará de la siguiente forma:

Arts. 1 - 2 - 4 - 5 - 6 - 7 - 11 - 13 y 14: Al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Arts. 3 - 8 - 9 - 10 y 12: Al Anexo E, Inciso Unico, Cap. 1, Ítem 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 16º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI  
Saravia Toledo (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2986

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Registro de Notas Nº 2380/68 - D.

Visto la factura presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, por prestación de servicios aéreos durante el mes de octubre del año en curso; y

Atento a los informes agregados a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la factura Nº 391 de fecha 25 de noviembre del año en curso, de la Dirección de Aeronáutica Provincial por un total de \$ 141.366 m/n. (Ciento cuarenta y un mil trescientos sesenta y seis pesos moneda nacional) por la prestación del servicio aéreo durante el mes de octubre del corriente año.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de la factura aprobada en el art. 1º del presente decreto, a los efectos de su cancelación imputándose este gasto al Anexo E, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal Varios, Parcial Varios, Inciso Unico del presupuesto vigente y en la siguiente proporción:

Princ. 2, Parc 4	\$ 51.828.—
Princ. 5, Parc. 3	„ 89.538.—

TOTAL \$ 141.366.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI  
Saravia Toledo (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2987

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Exptes. Nros. 50.174/68 - 50.178/68 - 50.228/68.

Visto los reconocimientos de servicios solicitados a favor de distinto personal dependiente del Ministerio del rubro;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por los doctores HECTOR LUIS FIGUEROA y JORGE RAUL COISMAN, en las categorías 12, Médico de Guardia, consistente en una (1) guardia efectuada en el Policlínico Regional "San Bernardo" el día 21 de noviembre del año en curso (Día del Enfermero). Este gasto deberá imputarse al Anexo "E", Inciso Unico, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8 del Presupuesto en vigencia. (Expte. Nº 50.178/68).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. NESTOR VICTORINO RODRIGUEZ en el cargo de Categoría 12, Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo" (Personal Asistencial), consistente en cinco guardias realizadas en el transcurso del mes de setiembre del año en curso y en cargo vacante por cesación del Dr. Dante Alfredo Juárez. (Expte. Nº 50.174/68).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. EDITH CANDELARIA IRENE URO y el señor ALBERTO OVIDIO GONZALEZ en los cargos de Categoría 13, Personal Asistencial, Promotores de Saneamiento Ambiental, desde el 1º de enero hasta el 17 de febrero inclusive del año en curso y en vacantes existentes en Presupuesto. (Expte. Nº 50.228/68).

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en los Arts. 2º y 3º deberá imputarse al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 del Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

**DECRETO Nº 2989**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Visto que en el Decreto Nº 2567, de fecha 6-XI-68, referente al Contrato de prestación de servicios de la Srta. María Teresa Briones no se ha consignado la imputación correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 2567, de fecha 6 de noviembre del año en curso, se deberá imputar al Anexo "E", Inciso Unico, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8 del presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

**DECRETO Nº 2990**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 50.056/68.

Visto la renuncia presentada por la Sra. María Dolores Ontiveros de Canónica, al cargo de Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública a fs. 3 de estos obrados y lo informado por el Departamento de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. MARIA DOLORES ONTIVEROS DE CANONICA, al cargo de Categoría 25, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia (Hospital de Niños), a partir del día 18 de setiembre del año en curso, término de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que la misma venía haciendo uso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

**DECRETO Nº 2991**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 50.227/68.

VISTO la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Toledo al cargo de Categoría 12 - Personal Administrativo del Policlínico Regional "San Bernardo", por acogerse a los beneficios jubilatorios;

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada a partir del 1º de diciembre del año en curso, por el señor JUAN CARLOS TOLEDO al cargo de Categoría 12 — Personal Administrativo del Policlínico Regional "San Bernardo", por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

**DECRETO Nº 2992**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 50.208/68.

VISTO que la señorita María Cristina Sulca eleva su renuncia al cargo de Categoría 28 - Personal de Servicio y Maestranza del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, por acogerse a los beneficios de jubilación por incapacidad;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y lo mani-

festado por el señor Subsecretario de Salud Pública a fs. 4 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada a partir del 1º de diciembre del año en curso por la señorita MARIA CRISTINA SULCA al cargo de Categoría 28 — Personal de Servicio y Maestranza del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" — de Cafayate, en razón de acogerse a los beneficios de jubilación por incapacidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Saravia Toledo (Int.)**

Salta, 5 de diciembre de 1968.

**DECRETO Nº 2993**

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente Nº 50.130/68.

VISTO el contenido de las actuaciones del rubro;

Por ello y teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal de fs. 3 vta.;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 21 de junio de 1968, las disposiciones contenidas en los Decretos números 9040 y 9110, de fecha 9 de Abril del corriente año, por la observación legal formulada por el H. Tribunal de Cuentas.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita CARMEN LIDIA MAMANI, en la categoría 28, Personal de Servicios del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", desde el 21 de junio al 18 de julio, inclusive, del año en curso, por haber continuado prestando servicios hasta la fecha indicada y en vacante por renuncia de Blanca D. de Ventecol.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la señora MINERBA CRISTINA VANETTA de MORALES, en la categoría 28, Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", desde el 21 de junio hasta el 18 de julio, inclusive, del año en curso, por haber continuado prestando servicios hasta la fecha indicada, en vacante existente en presupuesto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Saravia Toledo (Int.)**

Salta, 5 de diciembre de 1968.

**DECRETO Nº 2994**

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente Nº 50.066/68.

VISTO la necesidad de disminuir el ni-

vel de decisión en la aplicación de sanciones por infracciones al Reglamento Alimentario Nacional vigente por Decreto Ley de la Provincia Nº 614/57 que ratifica el Decreto Provincial 4474/63; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 42 de fecha 12 de mayo de 1958 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, todas las sanciones por infracciones al Reglamento Alimentario Nacional debían ser aplicadas por el Subsecretario de Salud Pública;

Que, las sanciones leves pueden ser aplicadas directamente por el organismo técnico encargado de verificar el cumplimiento de las normas del Reglamento Alimentario Nacional; las graves por la Dirección General de Servicios Técnicos y Auxiliares del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y las muy graves por el Subsecretario de Salud Pública; siendo necesario asimismo determinar ante qué funcionarios serán apelables dichas sanciones;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — La Dirección de Bromatología del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, tendrá a su cargo vigilar el cumplimiento de las normas del Reglamento Alimentario Nacional, vigente por Decreto Ley Nº 614/57, que ratifica el Decreto Provincial Nº 4447/63.

Art. 2º — De todas las actuaciones de los funcionarios de la Dirección de Bromatología deberá labrarse acta con detalle del lugar, fecha y hora, firma del Inspector o Inspectores actuantes y del propietario o encargado del negocio, fábrica o vehículo motivo de la inspección y en caso de que éste no sepa o no quiera firmar se dejará constancia con uno o más testigos.

Si se comprobare alguna infracción, se precisará en qué consistió la falta y se enumerará el artículo violado del Reglamento Alimentario Nacional.

Con el acta de infracción se iniciará el expediente administrativo elevándose de inmediato al Director de Bromatología. La sanción se aplicará por Disposición circunstanciada.

Art. 3º — Dentro de los dos (2) días perentorios de notificada la sanción, personalmente o por cédula, el sancionado podrá interponer recurso de revocatoria y/o de apelación en ambos casos, por ante la Dirección de Bromatología.

Art. 4º — Las multas hasta \$ 100.000.— m/n. y comisos hasta \$ 500.000.— m/n. y clausura e inhabilitación hasta 10 días serán aplicadas por el Director de Bromatología y apelables ante el Director General de Servicios Técnicos y Auxiliares del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, ante quien se agota la vía administrativa.

Art. 5. — Las multas hasta \$ 300.000 m/n. y comisos hasta \$ 2.000.000 m/n. y clausura e inhabilitación hasta 30 días serán aplicadas por el Director General de Servicios Técnicos y Auxiliares y apelables ante el Subsecretario de Salud Pública, ante quien se agota la vía administrativa.

Art. 6º — Las sanciones mayores a las enumeradas en el artículo anterior, por el Subsecretario de Salud Pública, apelables ante el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 7º — En los casos de comisos, si las cosas fueran alimentos utilizables, podrán ser distribuidas por el Director de Bromatología en los Hospitales e Instituciones de Asistencia Social de la Provincia, si no fueren utilizables deberán ser destruidas.

Art. 8º — Derógase la Resolución Nº 42 del día 12 de mayo de 1958.

Art. 9º — Modifícase el Decreto Nº 1184/68 declarándose aplicable al mismo los artículos 4º, 5º, 6º y 7º.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI  
Saravia Toledo (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2995

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expedientes Nros. 49.977/68 y 49.783/68.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados en las presentes actuaciones y atento a los informes emitidos;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el personal que a continuación se detallan, en las categorías y períodos que en cada caso se especifica:

**Policlínico Regional de Salta**  
"San Bernardo":

Dr. HECTOR LUIS FIGUEROA, Categoría 12, una (1) guardia (7 al 13/8/68) en reemplazo del doctor Antonio Portal que se encontraba con licencia reglamentaria 1ª fracción (Expte. Nº 49.977/68).

Dr. JORGE R. COISMAN, Categoría 12 una (1) guardia al 3/8/68, en reemplazo del doctor Ronald Leoncio Monasterio que se encontraba con licencia por enfermedad (Art. 14º). Expte. Nº 49.977/68.

Dr. NESTOR V. RODRIGUEZ, Categoría 12, cinco (5) guardias, desde el 1º al 31 de agosto ppdo. en reemplazo del doctor Dante Alfredo Juárez que fue exonerado. Expte. Nº 49.977/68.

Dr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, Categoría 15, Médico Agregado del Servicio de Radioterapia, durante el tiempo comprendido entre el 1º de agosto al 21 del mismo mes del año en curso. Expediente Nº 49.977/68.

**Escuela de Servicio Social:**

Sra. SUSANA LILIA TOMACHELLI DE GARCIA BES, Personal Docente de la Escuela de Servicio Social, durante el tiempo comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de octubre del corriente año. Expediente Nº 49.783/68.

Dr. JOSE MARIA LLORENS, Personal Docente de la Escuela de Servicio Social, durante el tiempo comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de octubre del año en curso. Expte. Nº 49.783/68.

Dr. EDUARDO ARIAS, Personal Docente de la Escuela de Servicio Social, durante el tiempo comprendido desde el 14 de agosto ppdo. al 31 de octubre del corriente año. Expte. Nº 49.783/68.

Sr. LUIS ENRIQUE CHIGLIA, Personal Docente de la Escuela de Servicio Social durante el tiempo comprendido desde el 14 de agosto del año en curso hasta el 31 de octubre del mismo año. Expediente Nº 49.783/68.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará de la siguiente forma: Anexo E - Inciso Unico - Cap. 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 del Ejercicio en vigencia (Doctores Figueroa, Coisman y Miguel A. Rodriguez).

Anexo E - Inciso Unico - Cap. 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 5 del Presupuesto en vigencia (Doctor Néstor V. Rodriguez).

Anexo E - Inciso Unico - Cap. 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Personal Docente de la Escuela de Servicio Social).

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI  
Saravia Toledo (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2996

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expedientes Nros. 49.028/68 (1) y (2) y 49.184/68 (2).

VISTO que mediante el Decreto número 9033 de fecha 9/4/68 se asciende de categoría a la señora Sonia Gutiérrez de Gallo y se dispone que la señora María R. Cochetta de Aramayo, Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología, pase a revistar en la misma categoría como Personal Administrativo de esa repartición; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 9113 de fecha 9 de abril ppdo., se designa al señor Julio Aramayo, en la Categoría 28, Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología, en vacante existente con motivo de que la señora Cochetta de Aramayo pasó a revistar como Personal Administrativo por promoción de la señora Gutiérrez de Gallo;

Que la señora de Gallo ya fue promovida en dos oportunidades;

Por ello y teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados y la providencia de fs. 4;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la promoción de la señora SONIA GUTIERREZ DE GALLO, dispuesta por Decreto número 9033 de fecha 9 de abril del corriente año, por lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto a la señorita MATILDE RAMONA BAIGORRIA, actual Categoría 28, Personal Administrativo del Departamento de Personal dependiente del Ministerio del rubro, a la Categoría 27, Personal Administrativo en vacante por ascenso de la señora Martha L. de Plaza.

Art. 3º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 9033/68 en el sentido de dejar establecido que la señora MARIA R. COCHETTA DE ARAMAYO, actual Categoría 28, Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología, pase a revistar con la misma categoría y como Personal Administrativo de la citada dependencia, por ser éstas las funciones que actualmente desempeña, en vacante por promoción de la señorita Matilde R. Baigorria.

Art. 4º — Déjase establecido que la designación del señor JULIO ARAMAYO dispuesta por Decreto N 9113/68, en vacante por cambio de funciones de la señora María R. C. de Aramayo, es por haber pasado a revistar en Categoría 28, Personal Administrativo por promoción de la señorita Matilde R. Baigorria y no como se consignara erróneamente por vacante de la señora de Gallo.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

**DECRETO Nº 2997**

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expedientes Nros. 49.567/68 (2) y 50.127/68.

VISTO la renuncia presentada por la señora Margarita Edith Revuelto, al cargo de Personal Asistencial - Obstetra de la Maternidad "Luisa B. de Villar";

Atento a las necesidades de servicios y a lo manifestado por la Dirección General de Salud de la Capital y Subsecretaría de Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. MARGARITA EDITH REVUELTO, al cargo de Categoría 23 - Personal Asistencial - Obstetra de la Maternidad "Luisa B. de Villar" a partir del día 6 de setiembre del año en curso, tér-

mino de la licencia extraordinaria sin sueldo que venia haciendo uso.

Art. 2º — Promuévese a partir del 1º de diciembre del año en curso, a la señora ESTHER LUCIA ARAMAYO DE LOPEZ, actual Categoría 24, Supervisora de Enfermería del Departamento de Maternidad e Infancia, a la Categoría 23, Personal Asistencial, en cargo vacante por renuncia de la anterior titular señora Margarita E. Revuelto.

Art. 3º — Promuévese a partir del 1º de diciembre del año en curso, a la señora ADELAIDA APAZA DE GUANUCO, actual Categoría 25, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, a la Categoría 24, Personal Asistencial, en vacante por ascenso de la señora Esther L. A. de López.

Art. 4º — Promuévese a partir del 1º de diciembre del año en curso, a la señora MARIA FELICIANA GALLO DE TEJERINA, actual Categoría 26, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, a la Categoría 25, Personal Asistencial en cargo vacante por ascenso de la señora Adelaida Apaza de Guanuco.

Art. 5º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora MARIA ESTHER LIENDRO DE LAGUNA, L. C. Nº 1.133.845, Mat. Prof. Nº 33, Libro 1, Folio 33, en el cargo de Categoría 26, Personal Asistencial Auxiliar de Enfermería del Departamento de Maternidad e Infancia (Dirección de Maternidad), y en cargo vacante por ascenso de la señora María F. G. de Tejerina.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

**DECRETO Nº 2998**

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente Nº 49.980/68.

VISTO que mediante la Resolución Ministerial Nº 327 de fecha 27 de setiembre del año en curso se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de seis (6) meses al señor Victorino Vargas Ferra, Categoría 25, Personal Asistencial, Auxiliar de Farmacia dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Teniendo en cuenta lo solicitado por el señor Director General de Salud de la Capital, referente a la designación interina de la señora Teresa Galián de Gómez en reemplazo del señor Vargas Ferra, mientras dure la ausencia del mismo, la que cuenta con 18 años de servicios y se desempeña como auxiliar de farmacia desde su designación;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, la señora TERESA GALIAN DE GOMEZ, actual Categoría 28, Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" pasará a revistar interinamente en la Categoría 25, Personal Asistencial con funciones de Auxiliar de Farmacia en ese nosocomio, mientras dure la ausencia del titular de ese cargo señor Victorino Vargas Ferra que se encuentra con licencia extraordinaria sin percepción de haberes, de acuerdo a los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2999

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 49.084/68.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del doctor Oscar Armando Falcone, en reemplazo de la titular doctora Regina B. de Kulisevsky;

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor OSCAR ARMANDO FALCONE en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial —Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, desde el 21 de Marzo hasta el 19 de abril inclusive del año en curso y en reemplazo de la titular doctora Regina B. de Kulisevsky, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria respectivamente, debiendo imputarse este gasto al Anexo "E", Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 del Ejercicio en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3000

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº, 50.158/68.

VISTO la vacante existente por fallecimiento del doctor José L. Fornaciari, Categoría 16, Personal Asistencial —Odontólogo asistente— del Hospital San Roque de Embarcación; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicios,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, en el cargo de Categoría 16 -Personal Asistencial- Odontólogo Asistente del Hospital San Roque de Embarcación a la doctora SUSANA NATIVIDAD GONZALEZ, L. C. número 4.704.418, Clase 1943, Matricula Profesional Nº 178, en vacante por fallecimiento del titular doctor José Luis Fornaciari.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3001

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO las necesidades del servicio, y teniendo en cuenta lo solicitado por el Director del Hospital de Niños;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter interino reemplazante, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora ROBERTA PASTRANA DE VILLAGRA, L. C. Nº 9.641.530, en la Categoría 26, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, con funciones de Auxiliar de Laboratorio del Hospital de Niños, y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la titular del cargo señorita Clarisa Avelina Burgos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3002

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 50.152/68.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 441 de fecha 29/11/68, se concede licencia sin percepción de haberes al doctor Amado Juri, Bioquímico Asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por razones familiares, y Teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección del citado establecimiento; y atento a las necesidades de servicio, lo manifestado por Subsecretaría de Salud

Pública y lo informado por el Departamento de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino a partir del día 13 de noviembre del año en curso y por el término de un (1) mes, al actual Bioquímico "ad-honorem" doctor PEDRO HORTELCUP, en la Categoría 16, Bioquímico Asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", quien se desempeñará en reemplazo del doctor Amado Juri en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

**DECRETO Nº 3003**

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente Nº 49.785/68.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 461 de fecha 2 de diciembre del año en curso, se acuerda licencia especial a partir del 5 de agosto de 1968, al señor Aldo Mamerto Avellaneda, Categoría 28, Personal Administrativo del Hospital "El Carmen" de Metán, mientras duren sus funciones como Juez de Paz Lego de la ciudad de Metán; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicios,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita SONIA VIOLETA RIERA, L. C. Nº 4.766.811, Clase 1943, en el cargo de Categoría 28, Personal Administrativo del Hospital "El Carmen" de Metán, quien se desempeñará mientras el titular señor Aldo M. Avellaneda se encuentre en uso de licencia especial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Saravia Toledo (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

**DECRETO Nº 3004**

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expedientes Nros. 5812/68-I (2970/68, 4022/66 de la Caja J. y P. Pcia.). 5810/68-R (Nros. 728/65 y 3045/68 de la Caja J. y P. Pcia.). 5811/68-G (5506/59, 1000/55, 2995/68, 3205/68 de la Caja de J. y P. Pcia.). 5816/68-I (2150/67 de la Caja J. y P. Pcia.). 5815/68-C (2759/68, 3745/66 de la Caja J. y P. Pcia.). 5139/67-S

1340/67 de la Caja J. y P. Pcia.). 5817/68-C (2901/68, 2399/55, 2373/55, 2114/67 de la Caja J. y P. Pcia.). 5814/68-A (992/61, 2346/55, 251/55, 2154/54 de la Caja J. y P. Pcia.). 5130/67-C (1623/61, 2076/60 de la Caja de J. y P. Pcia.).

VISTO los pedidos formulados en las presentes actuaciones por Elba Visuara de Isasmendi, Maria Luisa y Petrona Francisca Romano, Bautista Giordana, Estela Ibarbalz, Mercedes Brisa del Valle Nallín de Carraro, Felipe Santiago Sandoval, Luis Aniceto Cárdenas, Domingo Luis Azán y Guillermina Castro García de Santa Cruz;

Por ello y teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y los dictámenes del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1729-I de fecha 26 de noviembre de 1968, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora ELBA VISUARA DE ISASMENDI, L. C. número 1.261.859, en su carácter de viuda del afiliado fallecido don AUGUSTO ELEUTERIO ISASMENDI, con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372/59, de \$ 7.438.— m/n. (Siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de presentación del pedido de pensión (art. 85 del Dcto. Ley 77/56), debiendo reajustarse el mismo a partir del 1º de enero de 1967, en \$ 9.840.— m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos m/n.). (Expte. 5812/68-I, 2970/68 y 4022/66 de la Caja de J. y P. Pcia.).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1725-I de fecha 26 de noviembre de 1968, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a las señoritas MARIA LUISA y PETRONA FRANCISCA ROMANO, en su carácter de hijas solteras del afiliado fallecido Dn. JUAN BAPTISTA ROMANO, con un haber de pensión determinado en base a la Ley 3372, de \$ 24.784.— m/n. (Veinticuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la anterior beneficiaria, señora AZUCENA MARGARITA PREVEDEL DE ROMANO; asimismo, se les otorga el subsidio para atender los gastos de sepelio de la ex-pensionada, por la suma de \$ 54.028.— m/n. (Cincuenta y cuatro mil veintiocho pesos moneda nacional), debiendo imputarse esta última erogación al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/

56". Expte. 5810/68-R (728/65, 3045/68 de la Caja de J. y P. Pcia.).

Art. 3° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1726-I, de fecha 26 de noviembre de 1968, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor BAUTISTA GIORDANA, L. E. N° 2.408.964 un subsidio por la suma de \$ 55.700.— m/n. (Cincuenta y cinco mil setecientos pesos m/n.) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por última enfermedad y fallecimiento del jubilado de esta Caja Dn. HIPOLITO MARTIN GONZALEZ, según facturas corrientes, a fs. 4/6, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley N° 77/56". Expte. 5811/68-G (5506/59, 1000/55, 2995/68, 3205/68 de la Caja J. y P. Pcia.).

Art. 4° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1733-I, de fecha 26 de noviembre de 1968, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria a la señorita ESTELA IBARBALZ, L. C. N° 1.630.899, de conformidad a las disposiciones de la Ley 3338/58 Art. 50, en el cargo de Auxiliar de Dirección de la Escuela "Domingo F. Sarmiento" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 23.813.— m/n. (Veintitrés mil ochocientos trece pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. 5816/68-I (2150/67 de la Caja de J. y P. Pcia.).

Art. 5° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1732-I de fecha 26 de noviembre de 1968, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora MERCEDES BRISA DEL VALLE NALLIN DE CARRARO, L. C. N° 9.496.868, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el Art. 30 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Maestra de Música de la Escuela "B. Rivadavia" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3338/58, de \$ 15.900 m/n. (Quince mil novecientos noventa pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Déjase establecido que la recurrente estaba en condiciones de obtener su beneficio jubilatorio con anterioridad al 1° de enero de 1967, razón por la cual se encuentra eximida de las disposiciones de la Ley 4209/67. Expte. N° 5815/68-C (2759/68, 3745/66 de la Caja de J. y P. Pcia.).

Art. 6° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1737-I de fecha 28 de noviembre de 1968, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria que goza el señor FE-

LIPE SANTIAGO SANDOVAL, L. E. número 3.949.987 en el cargo de Sargento (Categoría 21) de la Policía, de la Provincia, en base a mayor asignación por antigüedad gozada por el mismo, desde el 1° al 16 de octubre de 1967, en la suma mensual de \$ 19.926.— m/n. (Diecinueve mil novecientos veintiséis pesos m/n.) de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley 77/56 y Ley 3372/59, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. Expte. 5139/67-S (1340/67 de la Caja de J. y P. Pcia.).

Art. 7° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1736-I de fecha 27 de noviembre de 1968, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que viene gozando el señor LUIS ANICETO CARDENAS, M. I. N° 3.924.562, categoría 27 de la Dirección de Vialidad de la Provincia, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Caja Comercio), con un haber jubilatorio mensual reajustado en base a la Ley 3372, de \$ 16.810.— m/n. (Dieciséis mil ochocientos diez pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios en el orden nacional. Expte. 5817/68-C (2901/68, 2399/55, 2373/55, 2114/67 de la Caja J. y P. Pcia.).

Art. 8° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1730-I de fecha 26 de noviembre de 1968, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación extraordinaria que venía gozando el señor DOMINGO LUIS AZAN, L. E. N° 3.942.007, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Corte de Justicia de la Provincia, de conformidad a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Auxiliar de Justicia de 2ª, con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372/59, de \$ 25.584.— m/n. (Veinticinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. 5814/68-A (992/61, 2346/55, 2518/55, 2154/54 de la Caja de Jub. y Pens. Pcia.).

Art. 9° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1724-I, de fecha 26 de noviembre de 1968, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que venía gozando la señora GUILLERMINA CASTRO GARCIA DE SANTA CRUZ, L. C. N° 9.487.106, en los cargos de Maestra Especial y Profesora de la Escuela "J. J. de Urquiza" y Colegio Santa Rosa, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Caja de Comercio), con

un haber jubilatorio mensual reajustado en base a la Ley 3338 (Estatuto del Docente) de \$ 21.607.— m/n. (Veintiún mil seiscientos siete pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. Expte. 5130/67-C (1623/61, 2076/60 de la Caja de J. y P. Pcia.).

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI  
Saravia Toledo (Int.).

Salta, 9 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3005

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, quien viajara oportunamente a la ciudad de Mendoza,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, a su titular, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor CARLOS ALBERTO ALVARADO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI  
Museli (Int.)

Salta, 10 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3007

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8705/68.

VISTO la nota Nº 514 de fecha 26 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el Agente, Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.531 - P.2223) don GERMAN FRANCISCO SOLANO ALCOBETT, M. I. Nº 7.214.341, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI  
Museli (Int.)

Salta, 10 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3008

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8707/68.

VISTO la nota Nº 516 de fecha 26 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de las fechas que se indican:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Agente - Categoría 25 (L.2733-P.1235) Dña. ELOISA ARIAS, L. C. Nº 4.723.495, con revista en el Cuerpo de Policía Femenina, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 22 de noviembre del corriente año.

Agente - Categoría 25 (L.1668-P.2575) Dn. LUIS RODRIGUEZ, M. I. Nº 5.505.310, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, a partir del día 19 de noviembre del año en curso.

Agente - Categoría 25 (L.1578-P.2526) Dn. AUGUSTO NILO PARDO, M. I. número 7.246.913, con revista en la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 16 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI  
Museli (Int.)

Salta, 10 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 3009

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8721/68.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 26 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por la Encargada de la Sección Trabajo de Menores, a Domicilio y de Servicio Doméstico (Categoría 14), Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección Provincial de Trabajo, señorita MARTHA NELIDA MOLINA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI  
Museli (Int.)

Salta, 10 de diciembre de 1968.

**DECRETO N° 3010**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 7319 y 7572/68.

VISTO el pedido elevado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante el cual solicita la cesantía del Oficial Inspector (Categoría 21), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad N° 1, don Agustín del Valle Guerrero;

Por ello; atento a las conclusiones arribadas en el sumario realizado, a los efectos de determinar la culpabilidad del nombrado y al dictamen emitido por Fiscalía de Gobierno corriente a fs. 63 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase cesante a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Inspector (Categoría 21), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad N° 1, don AGUSTIN DEL VALLE GUERRERO, en mérito a las conclusiones arribadas en el sumario que corre agregado a las presentes actuaciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 10 de diciembre de 1968.

**DECRETO N° 3011**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 8766/68.

VISTO la nota N° 520 de fecha 2 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de las fechas que se indican:

**06 - Personal de Seguridad y Defensa**

Cabo - Categoría 23 (L.3357 - P.1053)  
Dn. ANTOLIN MENDOZA, M. I. número 3.985.578, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, a partir del día 1° de diciembre del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Agente - Categoría 25 (L.2027-P.2000)  
Dn. ALEJANDRO LOPEZ, M. I. número 3.909.920, con revista en la Comisaría Sec-

cional Segunda, a partir del día 27 de noviembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 10 de diciembre de 1968.

**DECRETO N° 3012**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 8704/68.

VISTO la nota N° 513 de fecha 26 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase vacante a partir del día 22 de noviembre del corriente año, el cargo de Agente - Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.398-P.2127), por fallecimiento de su titular, don SIMON VILLENNA, M. I. N° 7.240.283), que revistaba en la Comisaría Seccional Cuarta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 10 de diciembre de 1968.

**DECRETO N° 3013**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente N° 8772/68.

VISTO la nota N° 527 de fecha 2 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase vacante a partir del día 18 de noviembre del corriente año, el cargo de Agente - Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.2722-P.2410), por fallecimiento de su titular, don ERNESTO PINEDA, M. I. N° 7.236.186, que revistaba en el Destacamento "La Silleta".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 10 de diciembre de 1968.

**DECRETO N° 3014**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Atendiendo la importancia de realizar en Salta una promoción turística que estimu-

le los valores tradicionales de nuestra cultura y el consiguiente desarrollo; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha manifestación tiene expresiones relevantes en diversos países de Latinoamérica como así también en Europa, donde el turismo ha cobrado extraordinarias proyecciones;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Confiase con carácter ad-honorem, al periodista LUIS MARIO GBHARA (M. I. Nº 3.423.848), para que estudie la organización turística en los países de Bolivia, Uruguay, Brasil, Perú, Colombia, México, España e Italia.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Escudero

**EDICTO DE MINA**

Nº 32518

**EDICTO DE CONCESION DE MINA  
VACANTE**

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber, que por resolución de fecha 11 de octubre de 1968, ha concedido la mina vacante de borato, denominada "San Nicolás", ubicada en el lugar denominado Salar Hombre Muerto, del Departamento de Los Andes, al señor Pedro Antonio Tripodi. — Salta, 14 de octubre de 1968. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 408

e) 19-12-68

Nº 32487

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Domingo Herrera, el 29 de abril de 1968 por Expte. Nº 6432-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia la Estación Vega de Arizaro y se miden 2000 m. al oeste y 4000 m. al sud para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 5000 m. al este, 4000 m. al sud, 5000 m. al oeste y finalmente 4000 m. al norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 29 de noviembre de 1968. — Alejandrina T. B. de Ossola, Escribana Secretaria - Juzgado Correccional Nº 3.

Imp. \$ 2.200

e) 17-12 al 2-I-68

Nº 32406

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Gilberto Zilli, el 8 de noviembre de 1967 por Expte. Nº 6157-Z ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la junta del Arroyo Cebilar con el Río Juramento y se miden 5650 m. al este y 8350 m. al sud para llegar al punto de partida (PP), desde este punto se miden 4000 m. al este, 5000 m. al sud, 4000 m. al oeste y finalmente 5000 m. al norte para cerrar una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de noviembre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 11 al 26-12-68

Nº 32402

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchetti, el 14 de febrero de 1968 por Expte. Nº 6.320-P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona. Se toma como Punto de Partida la cumbre del Cerro Azufre y se miden 2.500 metros en dirección al Este. Desde este punto se miden 2.500 mts. al Norte y 1.500 mts. al Sur. Desde estos dos puntos se miden 5.000 mts. hacia el Este. Quedarán así determinados los 4 vértices del rectángulo, señalado con las letras A, B, C y D en el croquis. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 29 de noviembre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 11 al 26-12-68

Nº 32401

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchetti, el 14 de febrero de 1968 por Expediente Nº 6319-P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Partida P.P. la cumbre del Cerro Nevado de Pastos Grandes y se miden 2.200 m. al Norte y 1.800 al Sud. Quedan así fijados los puntos 1 y 2. Desde estos puntos se miden 2.000 metros hacia el Este y 3.000 mts. hacia el Oeste y quedarán determinados los vértices A, B, C y D del rectángulo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de noviembre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 11 al 26-12-68

Nº 32349

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Pascual Celestino Alegre, el 16 de abril de 1968 por Expte. Nº 6.411-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Partida del cateo a la cumbre del Cerro de La Laguna y se miden 4.000 mts. con azimut 190º, 5.000 mts., azimut 280º, 4.000 mts. azimut 10º y finalmente 5.000 mts. azimut 100º para cerrar la superficie solicitada. La cumbre del cerro de La Laguna se ubica a aproximadamente 15 kilómetros azimut 174 del Paso Socompa. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de noviembre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 6 al 19-12-68

**LICITACION PUBLICA**

Nº 32540

Ministerio de Defensa  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
**ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 1/69

Llámase a licitación pública Nº 1/69, a realizarse el día 2 de enero de 1968 a horas 12, por la adquisición de "Placas para molino Fraser", con destino al Establecimiento Azufreiro Salta - Estación Caípe Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Avda. Belgrano 450, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego \$ 50.

Laura A. Arias de Serfati - Jefe Oficina Compras - Establec. Azufreiro Salta.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 19 al 24-12-68

Nº 32499

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA**

La Dirección Provincial de Turismo llama a Licitación Pública para la VENTA DE HOSTERIA DE CACHI, debiendo los interesados retirar los pliegos en Buenos Aires 93 desde el 18 del corriente mes y presentar las propuestas hasta el 18 de Enero a horas 10, fecha de apertura de la licitación en el domicilio indicado. — Precio Pliego \$ 1.500 (Un mil quinientos pesos m/n. de c/l.) — Lydia Elena Gallo de Linares, Directora Interina.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 18 al 24-12-68

Nº 32484

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

DELEGACION NORTE

Llámase a Licitación Pública Nº 2/68. Expte.

Nº 157/68, para la ejecución de 1.300 reproducciones fotográficas por contacto e igual cantidad de negativos y 30 foto-mosaicos en tableros a escala aproximada de 1:10.000 de 50 x 50 cms., correspondientes al relevamiento aéreo Río Calchaquí.

Apertura: 23 de diciembre de 1968:

Pliegos: Retirar en Delegación Norte - Güemes 1180 - Salta. - Horas: 6.30 a 14.30 sin cargo.

Carlos Alberto Perera - Jefe

Imp. \$ 1.400

e) 17 al 19-12-68

Nº 32444

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA TIPO 10 AULAS "MONSEÑOR ROBERTO J. TAVELLA" - GENERAL GÜEMES - DPTO. GENERAL GÜEMES", por el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 42.356.615 m/n.).

Esta obra será financiada con recursos propios del Consejo General de Educación de la Provincia.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 3 de enero del año 1969, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la sede de la repartición, Lavalle 550, Salta, Capital. — Precio del legajo: \$ 8.000 m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.440 e) 12 al 23-12-68

**LICITACION PRIVADA**

Nº 32516

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A.G.A.S.

Convocar a Licitación Privada para la adquisición de una Máquina de Escribir Eléctrica, con las siguientes características: Monoelemento impresor intercambiable, carro portapapel fijo, teclado flotante, distintos tipos de letras, etc.

Presupuesto Oficial: m\$.n. 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional).

Fecha de Apertura: 30 de diciembre/68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser consultados y/o retirados sin cargo del Departamento Contable - San Luis Nº 52 - Ciudad.

La Administración General

Salta, diciembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 18 al 23-12-68

Nº 32481

**Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
A. G. A. S.**

CONVOCAR a Licitación Privada para la compra de Materiales con destino a la Obra A-23/68: Ampliación Agua Corriente a la Escuela Nº 126 - Cafayate.

Presupuesto Oficial: m\$.n. 908.800 (novecientos ocho mil ochocientos pesos moneda nacional).

Fecha de apertura: 23 de diciembre/68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados y/o retirados sin cargo en el Departamento Contable - A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Ciudad.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Salta, diciembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 16 al 18-12-68

**EDICTO CITATORIO**

Nº 32445

Ref.: Expte. Nº 9658/P/67. s.o.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRANA S.A.I.C.F. solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15 Has. de la propiedad denominada Anta Muerta, catastro Nº 636, ubicada en San Ignacio, Departamento de Orán, con una dotación de 7,875 lts./segundo a derivar del río Pesca-do por una acequia construida en la propiedad, de una longitud de 1.500 metros de la boca-toma a los terrenos de cultivo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 30-12-68

Nº 32436

Ref.: Expte. Nº 222-R-68. s.o.p.

A Los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Elena Angélica de los Ríos y Raúl Antonio Zerda solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal- Eventual una superficie de 170 Has. de la propiedad denominada Potrerros, catastro Nº 1812, ubicada en el Departamento Orán, con una dotación de 87,75 ls/segundo a derivar del río Colorado (margen derecha) con aguas sobrantes del canal C del sistema de riego de Colonia Santa Rosa, y por la acequia a construir a tal fin y que atraviesa las propiedades de los señores Robus-

tiano Manero y Suc. Juan Carlos Arias. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-68

Nº 32398

Ref. Expte. Nº 10846/C/56. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Tomás Canavides tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual para irrigar una superficie de 9.4000 Has. del inmueble denominado Lote Nº 18 b del Fraccionamiento de Finca La Capilla, catastro Nº 3481, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento Cerrillos, con una dotación de 4,93 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla, cuando la fuente de provisión cuente con un caudal superior a los 3000 ls/segundo. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-68

Nº 32397

Ref. Expte. Nº 10845/C/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Tomás Canavides tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5275 Has. del inmueble denominado Fracción 18 b del Fraccionamiento de Finca La Capilla, catastro Nº 3481, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento Cerrillos, con una dotación de 0,40 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-68

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 32529

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial declara abierta la sucesión de JULIO JUAN ANGEL VUISTAZ, y cita y emplaza por diez días a interesados. — Salta, 14 de octubre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagar-naga, Secretario.

Imp. \$ 1.400. e) 19-12-68 al 7-1-69

Nº 32524

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 5ta. Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sucesión de ALFREDO SUAINA. Expte. Nº 19640/68 por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 16 de diciembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagar-naga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-12-68 al 7-1-69

Nº 32500

Juez 4ta. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de GAVINO GUANTAY. Publíquese por diez días. — Secretario. — Salta, 12 de diciembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-12-68 al 3-1-69

Nº 32486

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO RIVERA ARAOZ o LUCIANO ERNESTO RIVERO para que se presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de diciembre de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 17-12-68 al 2-1-69

Nº 32470

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "VILLAGRAN, Anastacio - Sucesorio" (Expte. Nº 2143/68); cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que en el término de diez días, hagan valer sus derechos. — Salta, junio 18 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32468

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCO GARCIA o VICENTE FRANCISCO GARCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 12 de 1968. — Esc. LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32466

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUN-DIN, Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIOS DE: TERESA FLORENTINA LOZANO DE LOPEZ", Expte. Nº 36.584/68, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, diciembre 9 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32465

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, en el juicio: "SUCESORIO DE: EMILIO MATA o EMILIO HIPOLITO MATA, Expte. Nro. 38536/68; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días (10) para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 7 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32464

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUN-DIN, Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "TESTAMENTARIO DE NICOLAS CORLLI". Expte. Nº 36.188/68, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días, a fin de que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 27 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32463

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIOS DE: ARNEDO ROSENDO", Expte. Nº 2796/68, que se tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 18 de 1968. Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32462

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: ZENTENO BOEDO JOSE FELIPE ERNESTO", Expte. Nº 54.471/68, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de

diez (10) días hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 12 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

N° 32457

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMICIANO MARTINEZ, bajo apercibimiento. — Salta, diciembre 11 de 1968. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 30-12-68

N° 32432

El Dr. Lucio Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PULIDO. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 2 de 1968. — LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-68

N° 32425

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de ROBERTO MARTINEZ, por diez días, para que en dicho término hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, diciembre 6 de 1968. Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-68

N° 32424

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita a herederos y acreedores de TERESA JUAREZ DE MOLINA y DOLORES SALAS DE JUAREZ por diez días, para que en dicho término hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 21 de 1968. — Dr. Ricardo Manuel Figuerca, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-68

N° 32423

El señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO NOLASCO FIGUEROA por el término de diez días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 26 de 1968. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-68

N° 32420

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia /1ra. Nominación Civil y Comercial en el juicio sucesorio de DELICIA o ELOISA DELICIA RUFINO, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta, 24 de octubre de 1968. RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-68

N° 32416

El señor Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO CHOQUE, por el término de diez días. — Salta, diciembre 10 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-68

N° 32399

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ª Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL RIVERO. — San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 14 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-68

N° 32381

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor JUAN CRUZ LLANES, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 30 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 24-12-68

N° 32380

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de don PEDRO TELMO COLQUE. — Salta, diciembre 9 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 24-12-68

N° 32376

Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don José Galo Mena (Expte. N° 19.746/68). — Salta, 5 de diciembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 24-12-68

N° 32275

Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Ruperto Patricio Torres o Torrez (Expte. N° 19.771/68). — Salta, 5 de diciembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 24-12-68

N° 32373

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BALDOMERO GUAYMAS y de ANASTACIA PETRONA, PASTORA y/o BARTOLA GUANUCO DE GUAYMAS. — Salta, diciembre 6 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-68

Nº 32366

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIANO RODAS. — Salta, diciembre 5 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-68

Nº 32340

El señor Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL GERARDO ROJAS VICO por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 3 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 19-12-68

Nº 32339

El Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCOS BERNARDINO FIGUEROA por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 6 ay 19-12-68

Nº 32335

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña MARIA LUISA FIGUEROA, ya sea como herederos o acreedores. — Marta Sofia Poma, Secretaria. — Salta, 15 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-12-68

**REMATE JUDICIAL**

Nº 32539

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 26 de diciembre de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos, Prep. de Vía Ejecutiva "VINOS ETCHART S.R.L. vs. FRANCO LEONEL DEL VALLE". Expte. Nº 3043/67, remataré con base de Cinco mil pesos m/n. (\$ 5.000 m/n.), base del crédito; Un Ventilador de pie marca "Rosario" en funcionamiento. El que puede ser revisado en el domicilio de la parte actora sito en calle Caseros Nº 221, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Salta, 18 de di-

ciembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 19 y 23-12-68

Nº 32538

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 26 de diciembre de 1968 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en los autos caratulados: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "SALTA VENTA S.R.L. vs. OASTILLO ALBERTO Y ALE AMADO". Expte. Nº 35.468/68, remataré Sin Base: Una heladera familiar eléctrica, blanca Nº 17350, M020 completa; Una máquina de coser marca "Madex" Nº 60682, tres cajones. Bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 18 de diciembre de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 19 y 23-12-68

Nº 32537

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1968 a horas 17.15, remataré en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, con base de \$ 27.500 m/n., una cocina "Volcán" mod. 340 Nº 400999, con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "N.S.A. vs. Manuela Moya de Gauna". Ejec. Prend. Expte. Nº 21936/68, señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte. —

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 24-12-68

Nº 32536

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1968, a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 38.200 m/n., una cocina "Volcán" mod. C.E. 460 Nº 403519, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "N.S.A. vs. José Hilario Caro". Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 24-12-68

Nº 32535

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 30 de diciembre de 1968, a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 27.000 m/n., una cocina "Volcán" mod. C337 Nº 320382 con una garrafa de

10 kgs., verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "N.S.A. vs. Francisco Morales". Ejec. Prend. Expte. Nº 222024/68, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 2.400 e) 19 al 24-12-68

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 24-12-68

Nº 32534

**Por: EFRAÍN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 30 de diciembre de 1968 a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una cocina "Volcán" mod. 335 número 102447 con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "T.S.A. vs. Arnez Oscar Manuel y Ortiz Elizabeth" Ejec. Prend. Expte. Nº 4852/68. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 24-12-68

Nº 32533

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Sin Base

El día 27 de diciembre de 1968 a horas 17 y 30 en Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: Un juego de living, compuesto de un sofá, dos sillones y una mesita de madera y un televisor marca "Phillips", los que pueden ser revisados en Zuviría 498, Ciudad. Seña 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos caratulados Juicio Ejecutivo "PAZ JULIO vs. WELLINGTON CASAL". Expte. Nº 42372/68. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 24-12-68

Nº 32532

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

**Automóvil Chevrolet modelo 1951**

El día 27 de diciembre de 1968 a horas 17 y 45, en Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré Sin Base un automóvil marca Chevrolet modelo 1951, motor Nº JAM.280184, chapa patente Nº 248 (Taxi) de la Ciudad de Salta. Seña 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en Juicio Prep. Vía Ejecutiva "D.P.M. vs. CHAVEZ JUAN PEDRO" Expte. Nº 36.291/68. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 19 y 23-12-68

Nº 32527

**Por: RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una Balanza

El día 20 de diciembre de 1968 a horas 17, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad de Salta, remataré: Una Balanza con capacidad para 10 kgs. marca "Marthe" R700, color blanco y verde en regular estado de uso de conservación. Se encuentra secuestrada y en poder de la actora, en calle Alvarado Nº 259. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Embargo Preventivo y Preparación Vía Ejecutiva. Villa Delfor Eduardo c/Negrete, Ventura" Expediente Nº 4659/68. Seña de práctica, comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 23-12-68

Nº 32526

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA**

Judicial — Sin Base

El día 20 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho a horas 17.15, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, remataré una heladera familiar, blanca, eléctrica, marca Phillips, un lavarropa blanco, eléctrico marca General Electric Nº 42147, ocho sillas de hierro, tapizadas el respaldo y la base de cuerina de distintos colores, dos mesas tapa de fórmica, cuadrada la base, seis mesas de luz de distintos tipos, doce camas de distintos estilos, doce colchones en buen estado, cuatro roperos de distintos tipos, todos en buen estado de uso y conservación. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio caratulado Almirón Domingo Tomás Manuel vs. Abdo David. Embargo Preventivo. Expte. Nº 38.559/68. Informes al Martillero Martearena en su escritorio de calle Buenos Aires Nº 383. En el acto del remate el 30% a cuenta del precio total, comisión del martillero a cargo del comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 19 y 23-12-68

Nº 32520

**Por: ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

**Máquina de coser — Base: \$ 15.024 m/n.**

El día 30 de diciembre de 1968 a horas 18 en Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 15.024 m/n. una máquina de coser marca "Madex", mod. 16-56, Nº 41063, de 3 cajones, la que se encuentra en poder de la firma acreedora en Alberdi Nº 122 donde puede verse. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en autos "Madex Norieña S. R. L. c/Pastrana, Olga J. y otra - Ejec. Prendaria", Expte. Nº 9376/63. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 24-12-68

Nº 32515

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI****JUDICIAL****Un Tractor marca John Deere**

El día 23 de diciembre de 1968 a las 17 horas, en mi escritorio, Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor, Un Tractor marca John Deere Nº 445 de 45 H.P. color verde modelo 64065, en buen estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial y deudor señor Ramón Walter Vanetta con domicilio en El Galpón (Salta) donde pueden revisarlo. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Embargo Preventivo y Cobro Ejecutivo de Pesos - Torino, Custodio vs. Vanetta, Walter Ramón Expediente Nº 7435/67. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en El Economista. — (Nicolás Moschetti, Martillero.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 23-12-68

Nº 32514

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI****JUDICIAL****Una Heladera Comercial de seis puertas**

El día 23 de diciembre de 1968 a las 17.30, en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor Una Heladera Comercial de seis puertas, marca Sanna, en poder del depositario judicial y deudor señor José Humberto Joaquín de la localidad de El Galpón donde puede ser revisada. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Embargo Preventivo y Ejecutivo. Solís, José vs. Joaquín, José Humberto. Expediente Nº 7111/67. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en El Economista. — (Nicolás Moschetti, Martillero.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 23-12-68

Nº 32513

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI****JUDICIAL****Una Sierra de carro con volante, carro automático y una Sierra sin fin**

El día 24 de diciembre de 1968 a las 17 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré sin base y al mejor postor: Una Sierra de carro con volante de 1,20 mts., carro automático, motor 15 H.P. de fuerza s/marca, hechiza; Una Sierra sin fin con volante de 0,80 mts. con motor de 5 H.P. de fuerza s/marca, hechiza, en funcionamiento; los que se encuentran en poder del depositario judicial y deudor señor Raúl Rodolfo Puertas, con domicilio Moreno 75 de esta ciudad, donde pueden ser revisados. Ordena el se-

ñor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Embargo Preventivo y Ejecutivo Radovitzky, Leiva Isidoro vs. Puertas, Raúl Rodolfo. Expediente Nº 7864/68. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y cuatro días en El Intransigente.

Nicolás Moschetti, Martillero

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 24-12-68

Nº 32512

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI****JUDICIAL****Soplete Eléctrico - Máquina de Agujerear Eléctrica - Amoldadora - Pulidora y otros**

El día 24 de diciembre de 1968 a las 11 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor: Un Soplete eléctrico marca Rodarg de 250 H.P.; Una Máquina de agujerear eléctrica marca Bromberg 1 H.P. Una Pulidora portátil marca Decoverdy Cabaud de 3/4 H.P. Cuatro morsas sin marca, en buen estado. Una heladera eléctrica familiar de 12 pies B.G.H. Alaska, gabinete metálico, seminueva y Un Juego de Comedor de fórmula, compuesto por seis sillas, una mesa y bargeño; los que se encuentran en poder del depositario judicial y deudor señor José Alvarez, con domicilio en calle 20 de Febrero de Rosario de la Frontera, donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Embargo Preventivo y Ejecutivo Rectificadora Defa S.C. vs. Alvarez, José. Expediente Nº 8003/68. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y cuatro días en El Intransigente. — Nicolás Moschetti, Martillero.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 24-12-68

Nº 32511

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI****JUDICIAL****Un Arado Bicupiro nuevo - Una Rastra Bicupiro nueva - Un Arado Bicupiro reparado a nuevo**

El día 26 de diciembre de 1968 a las 17 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor: Una Rastra nueva marca Bicupiro modelo R.W. 36 Nº 108,36 discos 22" s/cojinetes a bolillos levante automático c/2 neumáticos 600 x 16; Un Arado nuevo Bicupiro, modelo P.R. 6/5 Nº 354 c/6 discos 26" s/cojinetes a bolillos, neumáticos 600 x 16 contrapeso levante automático. Un Arado usado reparado a nuevo Bicupiro modelo P.R. 6/6 28 c/6 discos 26" reforzado s/cojinetes a rodillos cónicos, 3 neumáticos 600 x 16 contrapeso y levante automático, los que se encuentran en poder del depositario Judicial y deudor señor Antonio Suárez, con domicilio sobre la Ruta Nacional Metán, donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Dis-

trito Judicial del Sur de Metán. Juicio Ejecución Prendaria Vicente Cándido vs. Suárez, Antonio. Expediente Nº 8630/68. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y cinco días en El Intransigente. — Nicolás Moschetti, Martillero.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 26-12-68

Nº 32509

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 20 de diciembre de 1968, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base un juego de jardín, compuesto de 4 sillones y mesa centro rectangular, puede verse en Caseros 1856. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: Emb. Prev. y Ejec. Benzarce, Jacobo vs. Fernández, Ramona V. de". Expte. 14056/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 23-12-68

Nº 32508

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

**Derechos y Acciones de una valiosa Finca ubicada en Cafayate - Salta**

El 23 de diciembre de 1968, a horas 18.30, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de \$ 1.850.000 m/n., los Derechos y Acciones (Cuarta parte indivisa) ad-corpus, que le corresponde al demandado señor Juan José Francisco Coll, en la finca denominada "Potrerillo", ubicada en el Partido de Animaná, departamento de San Carlos, con la extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Norte c/Natividad Sánchez; Sud, propiedad de Mercedes B. de Michel; Oeste, propiedad de Domingo Condori y al Este cor. propiedad de Wenceslao Plaza, s/títulos reg. a fol. 193; 194 y 369; asiento 7, 12 y 24 de los Libros 1 y 4 de San Carlos. Catastro Nº 614. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Pagés, Natal vs. Coll, José Francisco". Expte. Nº 48.778/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscrito o ver títulos.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 23-12-68

Nº 32507

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**

**JUDICIAL**

**Un Tractor oruga con Topadora motor marca "Internacional" con su Pala respectiva. - Un Acoplado para Camión de siete toneladas**

**SIN BASE**

El día 19 de diciembre de 1968, a horas 18, en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad de Salta, remataré, Sin Base, al mejor postor, Un Tractor Oruga con Topadora motor marca "Internacional". (Nº TD.9M.No.T.D.O.-B.M.1494. Un Acoplado para Camión de siete toneladas con goma 825 x 20, en buen estado de conservación. Ordena el señor Juez de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en los autos caratulados "Rodríguez Carmen Rosa Cabezas de vs. Delfino Hnos." Embargo Preventivo y P. Vía Ejecutiva. Expediente Nº 37.942/68. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda. San Juan 571, Teléfono 10.318 - Salta. — Nota: Los citados bienes pueden verse en el domicilio comercial de la firma Delfino Hnos. sito en calle San Martín Nº 358 de la localidad de Joaquín V. González (Dpto. de Anta).

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 19-12-68

Nº 32505

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

El día 19 de diciembre de 1968, a horas 17.30, en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base: Una Máquina de Coser Industrial, marca Madex Nº 138 eléctrica, secuestrada y en mi poder, donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en Juicio: "Cardozo, Mario vs. Guíñez Díaz Humberto y Ot. - Ejecutivo" Expte. Nº 5198/68. Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 18 y 19-12-68

Nº 32504

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Un Camión marca Ford modelo 1928**

El día 20 de diciembre a horas 17.30, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Un Camión marca Ford modelo 1928, motor Nº AL-082.560, patente de Salta Nro. 22.228, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Julio S. Masud, domiciliado en Barrio San José Grupo 1 Casa 18 de la Ciudad de Salta. Lugar donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Sta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "FADECA S.R.L. c/MASUD, J. S. y BALSINSKY, J. C. Expte. Nº 19.104/68" Señá de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 23-12-68

Nº 32503

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Un Televisor marca Novel**

El día 19 de diciembre de 1968 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad. Remataré: Sin Base: Un Televisor marca Novel, en regular estado de uso, conservación y funcio-

namiento que se encuentra secuestrado y en mi poder, donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado número 3, en juicio: "Moto Salta S.R.L. vs. Noel Marcos Blanco" Expte. N° 23.069/68. Señal de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 18 y 19-12-68

N° 32495

**Por: CARLOS GOMEZA FIGUEROA**  
JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 116.667 m/n.

El día 31 de Diciembre de 1968, a horas 11, en Belgrano N° 515, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 116.667 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 1339, de esta Ciudad, con título inscripto al folio 266, asiento 3, del libro N° 220 del R.I. de la Capital, parcela 37 b, manzana 40, catastro 66.139. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos "Villafañe José Hilario vs. Cornelio González. Ejecutivo. Expediente N° 42.687/68. Señal 30%. Comisión cargo del comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 17-12-68 al 31-12-68

N° 32493

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 30 de diciembre de 1968 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 105.000 m/n. una heladera "Franklin" N° 1333, equipo N° 1551, verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "M.S.A. vs. Aguilera Enrique Alberto". Ejec. Prend. Expte. N° 54031/68. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 19-12-68

N° 32492

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 30 de diciembre de 1968, a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 13.720 m/n. una heladera "Nihuff" N° 3203499, equipo N° 335698, verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nomin. Juicio "M.S.A. vs. Santillán Manuel Antonio" Ejec. Prend. Expte. N° 50558/66. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 19-12-68

N° 32491

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 30 de diciembre de 1968 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 12.715 m/n., una cocina "Keithon" N° CV. 2791 con una garrafa de 10 kgs., verse en Belgrano 424, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio "M.S.A. vs. Aguirre Rafaela Choque de" Ejec. Prend. Expte. N° 22009/68. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 19-12-68

N° 32477

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 1.200.000 m/n.

**Un Local para Escritorio en Caseros 746**

El 31 de diciembre de 1968, a las 18 hs. en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.200.000 m/n., importe del crédito hipotecario; un local para escritorio, unidad funcional 01-03; primer piso, ubicado en calle Caseros N° 740 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señorita Susana Haydée Ramos, según títulos que se registran al folio 166, asiento 2 del libro 9 de P. Horizontal. Nomenclatura Catastral: Partida N° 58.100, sección H, manzana 114, parcela 12. Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., en autos: "Embarco preventivo - GUESTRIN, Leiva vs. RAMOS, Susana Haydée", Expte. N° 36.107/68. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 31-12-68

N° 32469

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en los autos caratulados: Embargo Preventivo y Ejecutivo "PATRON COSTAS LUIS MARIA vs. MAJUR MIGUEL". Expte. N° 23.186/68, Remataré con BASE de Tres millones trescientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 3.350.000 m/n.), importe de la hipoteca; Un Inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos con frente al camino provincial que va a San Agustín que según plano archivado bajo Nro. 384, se lo designa como Fracción F, y que le corresponde a don MAJUR MIGUEL, según Título registrado a folio 241, asiento 5 del Libro 16 R. I. de Cerrillos: Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribunal. — Salta, 12 de diciembre de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 31-12-68

Nº 32448

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL

**Importante inmueble en esta ciudad**

El día 30 de diciembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en los autos: Ejecución Hipotecaria "HILAL JESUS vs. MAJUR, MIGUEL" Expte. Nº 53595/68, remataré con base de Un millón trescientos sesenta mil pesos m/n. (\$ 1.360.000.— m/n.), importe de la deuda Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Tucumán Nº 463 que le corresponde al demandado por Título inscripto a folio 282, asiento 3 del Libro 66 de R. I. Capital, Catastro Nº 12405, Sección D, Manzana 45 a, Parcela 26. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 2 de julio de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 13 a 130-12-68

Nº 32405

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL — BASE \$ 442.973.—

El día 24 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, a horas 17.30, en mi escritorio de calle Buenos Aires número 383 de esta ciudad, remataré una furgoneta Citroen 2CV Tipo AZU, modelo 1963, de 425 cc. de cilindros, de 2 ejes, tracción delantera, carrocería metálica de dos puertas laterales y dos traseras, con dos asientos y superficie de carga, motor número 03630684 AZU, con base de \$ 442.973.—. Ordena el señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo C. C. de 1ª Nominación en los autos caratulados: "NUEVA YORK AUTOMOTORES S. A. vs. Abregú, Bernardo Zenón s/Ejecución Prendaria". Exp. Nº 54.215/68. El vehículo se encuentra en exhibición en la calle 20 de Febrero Nº 37 Agencia "PEUGEOT". Informes al martillero Martearena en su escritorio de calle Buenos Aires Nº 383. En el acto del remate el 30% como seña a cuenta del precio total, comisión del Martillero a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 26-12-68

Nº 32392

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 23 de diciembre de 1968, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 146.000 m/n. un inmueble en la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de An-

ta, Pcia. de Salta, señalado con el Nº 11, Manzana 20 a del Plano 85 que le corresponde al señor José Miguel Agüero, por título reg. a folio 386, asiento 3 del libro 6 de R. I. de Anta. Catastro Nº 1526. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio "La Confianza S. A. vs. José Miguel Agüero y Norberto Paulino Villa". Ord. Cobro de Pesos Expte. Nº 38339/65. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 10 al 24-12-68

Nº 32390

Por: **FRANCISCO ALVAREZ**

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Civil 2da. Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, en juicio hipotecario "R. I. Paz de Rueda vs. Rómulo José Orozco, el día 24 de diciembre de 1968 a horas 17, en mi escritorio España 777, de esta ciudad, procederé al remate de un inmueble - casa y terreno, ubicados en esta ciudad, calle 16 de setiembre Nº 362 - Villa San Antonio - individualizado como parcela 13, Mz. 113 C. Sección E. Catastro 31981, plano 2829 con la base de \$ 216.000 (Doscientos dieciséis mil pesos m/n.). Señá 30% y saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 10 al 23-12-68

Nº 32389

Por: **FRANCISCO ALVAREZ**

JUDICIAL

Por orden del Juez en lo Civil 2da. Nom., Dr. Vicente Nicolás Arias, en juicio hipotecario Rueda D. vs. Humberto Soruco Ceballos, el día 24 de diciembre de 1968 a horas 17 y 30, en mi escritorio España 777 de esta ciudad procederé al remate de un terreno ubicado en esta ciudad en calle Lerma e/Rioja y San Luis de 8.20 mts. de frente por 28.25 mts. de fondo, sup.: 230, el m2, individualizado como parcela 2, mz. 33b. Secc. D, catastros 6976, con la base de \$ 150.000 Ciento cincuenta mil pesos m/n. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador, 10 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 10 al 24-12-68

Nº 32365

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad**

El día 20 de diciembre de 1968, a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: remataré con base de \$ 68.666 m/n. (Equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal) el lote ubicado en esta Ciudad, inscripto a favor de Juan Carlos Rodríguez por título registrado a folio 80, asiento 6 del libro 182 de R. I. de la Capital, Partida Nº 27853, Sección F. Manzana 78, valor fiscal: \$ 103.000. Este remate se efectúa con todo lo que el lote descripto precedentemente tenga edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Or-

dena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en juicio: "Mendoza, María Juana c/Rodríguez Juan Carlos - Alimentos (menor). Expte. Nº 35.661/68. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Guidño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 23-12-68

Nº 32347

Por NESTOR ANTONIO FERNANDEZ

JUDICIAL — BASE \$ 250.000

Maquinarias y Varios de Curtiembre

El día 19 de diciembre de 1968, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, sito en calle España 625 (altos); en juicio: Ejecución Prendaria "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A." Exp. Nº 35.966/68, del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación, remataré en un solo lote y con la base de \$ 250.000. — las siguientes maquinarias y accesorios en el estado en que se encuentran y en poder del depositario judicial, en la misma Curtiembre, en Rosario de Lerma, calle 9 de Julio 800, donde pueden verse: Una máquina de agujerear de banco marca "Maquimet", modelo "B", Nº 23464 con morsa, accionada con motor eléctrico marca IAME Nº 15324 equipada con mandril UBER capacidad 0-13 mm. Un equipo compresor de aire, marca DAKOTA Nº 375.453 con motor eléctrico marca DAVICA Nº 24.875 y tanque metálico de 200 litros. Una piedra esmeril eléctrica amoladora marca EMONA Nº 3229. Una sierra circular de mesa, accionada con motor eléctrico marca SADAM ELECTRIC Nº 48297 acoplado a bomba aspirante impelente marca C.S.B. con 11,0 m. de cañería galvanizada de 1½. Una bomba autocebante marca C.B.S. accionada con motor eléctrico marca CORRADI 9403 con su llave de arranque y una transmisión intermedia sobre dos cojinetes con tres poleas. Un motor eléctrico marca CORRADI Nº 9430 con su llave de arranque y una transmisión aérea intermedia sobre dos cojinetes con dos poleas. Un motor eléctrico marca CORRADI Nº 9429. Un motor eléctrico marca CORRADI Nº 18200 con su correspondiente agitador. Una báscula para 1.000 kilos marca M. y Cía. 34.263, transportable sobre ruedas con juego de pesas. Una báscula para 1.000/1.200 kilos, marca M. y Cía. Nº 21918 transportable sobre ruedas con juego de pesas. Un banco para mecánico de madera dura: con morsa marca CENIT, Nº 4. Tres carritos de dos ruedas, construido en madera dura, rueda de madera enlantada con hierro con caja plataforma. Dos carros iguales a los anteriores, con caja de baranda fija, sobre cuatro costados. Nueve extractores de aire, todos marca SOUTH-BEND Nros. 130129, 130141, 130115, 130101, 1500, 130127, 130126,

130113 y 12543. Un fulón de Rivera para curtido de cueros marca Materola Nº 3404, accionado por motor eléctrico marca Corradi Nº 9502. Tres máquinas de retener cueros marca Celle con motores eléctricos Nros. 3050, 4350 y 4351. Una bomba centrífuga autocebante marca C.S.B. acoplada a motor eléctrico marca ENE número 1203. Un motor eléctrico con repuestos, marca EMONA de 2 H.P. Nº 5679. Un cilindro para plantar suelas marca TURNER tipo C. Nº 1234 de 60 toneladas con poleas fijas central y dos laterales locas. Acoplado por dos correas planas a eje, a transmisión aérea de 1.20 de largo y 0.60 mm. de diámetro, el cual es accionado por motor eléctrico de C. A. trifásico, marca Corradi Nº 65491 de 8 H. P. de 380/660 v. 1.400 r.p.m. con llave de arranque estrella, triángulo marca OMME, 45 A.M.P. y 380 v. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Por informes en las Oficinas del Banco, Sección Asuntos Legales o al Martillero, en Florida 471, Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-12-68

Nº 32337

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de diciembre de 1968 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos — Ejecutivo "BLASCO ALEJANDRO vs. GARCIA YOLANDA" Expte. Nº 36.506/68, Remataré con base de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N (\$ 562.400,00 moneda nacional) importe de la hipoteca; El Lote de terreno designado con el Nº 1 de la manzana 34 a, ubicado en esta ciudad que le corresponde a doña YOLANDA GARCIA, por título registrado a folio 479, Asiento 1 del Libro 219, de R. I. Capital: SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate; SALDO: a la aprobación judicial de la subasta; EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 2 de diciembre de 1968 — Ernesto V. Solá — Martillero Público — Teléfono 17260.

Importe \$ 2.300 e) 6 al 19-12-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 32501

El señor Juez en lo C. y C., 2da. Nominación, en los autos: "Cardozo Zoilo - Posesión Treintañal. Expte. 39.223/66, cita por diez días a don José Antonio Alegre y a todos los que se consideren con derecho a la finca denominada "Los Corderitos", ubicada en el departamento de San Carlos, Partido El Barrial, plano 105, catastro

14, superficie 3 hectáreas 4.059,75 m<sup>2</sup>, limitando al Norte y Este con propiedad de Hilario R. López, al Sud con el camino a Cerralito y al Oeste con el camino a San Carlos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salta, noviembre 14 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.70 e) 18-12-68 al 3-I-69

Nº 32379

Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a ROSAURA P. DE ARIAS y a AMBROSIO ARIAS, sus herederos o a los que se consideren con derecho al inmueble rural "El Naranjo", situado en la localidad de El Naranjo, Dpto. de Rosario de la Frontera, catastros 41 y 42, con una extensión total de 11 hectáreas, 0598 áreas, 28 m<sup>2</sup>, constituida por la fracción "A" cuyos límites son al Norte: zanja y propiedad de Angel Medina, al Sud: propiedad de Suc. Hilario Ordoñez, al Este: propiedad de Martina Figueroa de Teseyra y al Oeste: cementerio y propiedad Félix Satti y la fracción "B" cuyos límites son: al Norte: Suc. de Hilario Ordoñez, al Sud: terrenos de Suc. Lizondo, al Este: camino vecinal y al Oeste: terrenos de Félix Satti; que es objeto de juicio de posesión treintaenal promovido por Agustín Ordoñez, Expediente Nº 7740/67 del Juzgado mencionado. En supuesto de incomparencia de los citados, se designará defensor Oficial de Ausentes que los represente. — Metán, diciembre de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 10 al 24-12-68

## CITACION A JUICIO

Nº 32461

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "ARTERO JOSE ANTONIO vs. GIARROCO FLORINDO JOSE LUIS", Ordinario - Daños y perjuicios; Expte. Nro. 49.228/65, cita y emplaza a don FLORINDO JOSE LUIS GIARROCO, por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro de los nueve días a contar de la última notificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. — Salta, octubre 4 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 23-12-68

Nº 32361

El Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ cita a don DOMINGO OSORIO por el término de diez (10) días a estar a derecho en el juicio por cobro de pesos interpuesto por Jabón Federal. — Salta, 3 de diciembre de 1968. — Dr. Carlos Sayús Serrey, Secretario Interino.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-68

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 32530

#### CONTRATO SOCIAL DE "FAMAB" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dos días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores: JUAN CARLOS MARCONI, L. E. Nº 6.408.989, argentino, casado, con domicilio en Pasaje Ministro Alvarado Nº 55 de la ciudad de Salta; JORGE PABLO BAUDON, L. E. Nº 6.866.114, argentino, casado, con domicilio en Castelli Nº 905, Dorrego - Guaymallén - Mendoza; MERCEDES NARA DE ALAVILA, L. C. 2.537.769, argentina, casada, con domicilio en Necochea esquina Alvear de la ciudad de Salta y ANTONIA FORTUNATA FURNARI DE LUNAS, L. C. número 0.634.904, argentina, casada, con domicilio en Barrio SUPE M. 1 - C. 9, Guayma-

llén - Mendoza, todos hábiles para contratar, convienen en celebrar una Sociedad Mercantil, que se registrará por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas:

**RAZON SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL:**  
PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "FAMAB" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta y su domicilio legal en la calle Pasaje Ministro Alvarado Nº 55, pudiendo trasladarla y establecer sucursales y/o agencias, y/o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. Se resuelve abrir una Sucursal en la Provincia de Mendoza, la que tendrá domicilio legal en la calle Castelli Nº 903, San José, Departamento de Guaymallén y se asigna como Capital Social de la misma hasta un cincuenta por ciento del Capital Social.

#### DURACION DE LA SOCIEDAD

SEGUNDA: La duración de este Con-

trato será de diez (10) años con opción de los socios a una prórroga de diez años más a contar desde el Primero de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, fecha a la que se retrotraen las operaciones, derechos y obligaciones sociales. Queda automáticamente e indefinidamente prorrogada por otros periodos iguales, de diez años a menos que si seis meses antes de vencer cualquier período de diez años, alguno de los socios manifestara por telegrama colacionado la voluntad de no continuar con la prórroga de la Sociedad. En tal evento se procederá del modo prescripto en las cláusulas de disolución.

#### OBJETO DE LA SOCIEDAD:

**TERCERA:** El objeto de la Sociedad es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) **Comerciales:** Mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, etc. b) **Industriales:** Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos y mercaderías; c) **Inmobiliarias:** Mediante la adquisición, compra-venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros; d) **Financieras:** Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital; f) **Agropecuarias:** Mediante la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas incluso la forestación. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo, o sea, que la Sociedad podrá dedicarse a toda actividad que considere conveniente.

#### CAPITAL SOCIAL:

**CUARTA:** El Capital está constituido por la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en Mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente forma: El socio JUAN CARLOS MARCONI, suscribe Doscientos cincuenta cuotas, o sea, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL; el socio JORGE PABLO BAUDON, suscribe Doscientas cincuenta cuotas, o sea, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL; la señora MERCEDES NARA DE ALAVILA, suscribe doscientas cincuenta cuotas, o sea, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL y la señora ANTONIA FORTUNATA FORNARI DE LUNAS, suscribe Doscientas cincuenta cuotas, o sea, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Estos aportes han sido integrados totalmente en

la proporción que han suscripto cada uno de los socios según inventario de Bienes que se transfieren en este acto a la Sociedad firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional y el mismo forma parte integrante de este Contrato.

#### ADMINISTRACION:

**QUINTA:** La administración de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios con el cargo de Gerente y el uso de la firma social será ejercida por los mismos en forma conjunta de dos por lo menos para todas las actividades normales de la Sociedad. Dos gerentes, en conjunto quedan facultados a designar un gerente que pueda sustituir a cualquiera de ellos en caso de impedimentos o ausencia, con facultades de administrar, exceptuándose los casos de compra-venta de inmuebles y constitución de hipotecas en que se requerirá la firma conjunta de tres socios gerentes. Los gerentes tendrán todas las facultades conferidas por la Ley 11.645 y son los representantes legales de la Sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extra-judiciales con las limitaciones mencionadas en el presente contrato.

**SEXTA:** Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a orden de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose los socios a dedicarse a la Sociedad por lo menos en una jornada de ocho horas diarias (si alguno de los socios no prestare la colaboración o dedicación de las ocho horas diarias, él o los restantes percibirán en total un veinte por ciento más de las utilidades líquidas realizadas como recompensa al trabajo que realicen y el ochenta por ciento restante de acuerdo a la cláusula novena, del presente).

**SEPTIMA:** La Asamblea de socios será convocada cuando lo solicite cualquiera de los socios y el interesado deberá efectuar la convocatoria mediante telegrama colacionado con diez días de anticipación al domicilio constituido por los otros socios, especificando en el mismo el objeto de la reunión. Todas las decisiones necesarias a la conducción de la Sociedad se tomarán por unanimidad. A tal efecto se llevará un libro de Actas rubricado. En los casos en que no pudiese asistir a las reuniones alguno de los socios, podrá el mismo votar por telegrama o por escrito sobre cualquier punto del orden del día o de la citación respectiva. En los casos en que los socios estén de acuerdo en celebrarla podrá prescindirse de la citación y del plazo entre ella y la reunión.

#### INVENTARIO Y BALANCE GENERAL:

**OCTAVA:** Anualmente en el mes de Agosto y sin perjuicio de balances parciales, se practicará el Inventario y Balan-

ce General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores que se ha puesto a disposición de los socios, no fuera impugnado ni observado por los mismos, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los otros socios.

#### UTILIDADES Y PERDIDAS:

**NOVENA:** Las utilidades y pérdidas se dividirán en cuatro partes iguales correspondientes una a cada uno de los socios, con la reserva que se menciona en la cláusula sexta del presente como retribución por la dedicación exclusiva a la Sociedad, le corresponderá a los gerentes un total de veinte por ciento (20%) de las utilidades líquidas y realizadas. No podrán distribuirse sin haberse hecho previamente la Reserva Legal del cinco por ciento (5%) debiendo cesar esta Reserva, cuando el Fondo alcance el diez por ciento (10%) del Capital Social y volviendo a efectuarla cuando el Fondo disminuya del mismo modo, por cualquier causa. Los quebrantos se cubrirán en primer término con el Fondo que existiera y que pueda crearse por decisión de los socios; en segundo lugar, con el Fondo de Reserva Legal, en último término quedará afectado el Capital Social. Será obligatorio efectuar las amortizaciones anuales de los diferentes bienes con porcentajes relacionados con los establecidos por la Dirección General Impositiva.

#### DISOLUCION:

**DECIMA:** La Sociedad entrará en liquidación en los casos siguientes: a) Por pérdida del cuarenta por ciento (40%) del Capital Social; b) Cuando la reunión de socios resolviera por unanimidad su disolución anticipada. La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. La Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona y no tendrá el cargo de Gerente. En el presente caso se aplicará la cláusula sexta para la retribución del trabajo exclusivo de los otros socios.

**DECIMO PRIMERA:** Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser total ni parcialmente cedidas a terceros, sin la conformidad de los otros socios. En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los otros socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo enunciar esta decisión dentro de los quince días poste-

riores de la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiese al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, serán entregadas en dos cuotas semestrales iguales que no devengarán interés alguno. El socio entrante tendrá las obligaciones y derechos del socio que cede sus acciones.

**DECIMO SEGUNDA:** Para el caso de muerte o interdicción señalada en la cláusula décima y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir con la Sociedad se procederá en forma igual que para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se estableció precedentemente.

**DECIMO TERCERA:** En el caso de liquidación voluntaria o forzosa, se designará un liquidador por la mayoría de capital y votos, en caso de empate propondrán un liquidador cada una de las partes y resultará elegido el que resulte favorecido por un sorteo realizado al efecto, a quien se le fijará antes de la designación las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción de los capitales aportados.

**DECIMO CUARTA:** Cualquier diferencia que suscitare entre los socios o entre éstos y la Sociedad, durante la existencia de la comunidad o al tiempo de disolverse, serán dirimidas sin forma de juicio y de modo sumario, por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia, los elegidos podrán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable, los términos para prueba, sentencia, etc., serán cada uno de quince días hábiles y de carácter improrrogable. Las sentencias deberán ser cumplidas dentro del término que los árbitros fijen en cada caso, so pena de multa a cargo de la parte vencida, que aquellos establecerán oportunamente y que ingresará a la cuenta particular del socio ganador de la controversia.

**DECIMO QUINTA:** Para todo lo que no se haya previsto o estipulado en este Contrato, rigen las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio y las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuanto sean aplicables.

Con todas las cláusulas precedentes, de conformidad los suscriptos dejan formalizado el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose a un fiel y estricto cumplimiento, para lo cual firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

Imp. \$ 10.980

e) 19-12-68

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 32519

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL  
Ampliación de cuotas de Capital y duración  
de la Sociedad MARIO S. BANCHIK,****Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Entre el señor MARIO SAUL BANCHIK, argentino, casado, con domicilio en la calle Libertad Nº 343 de esta Ciudad, por una parte, y la señora SUSANA KRUPNIK DE BANCHIK, argentina, casada, con domicilio en la calle Los Paraísos Nº 51 de esta ciudad, por otra parte, en su calidad de únicos componentes de la razón social MARIO S. BANCHIK & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen lo siguiente:

**PRIMERO:** Modificar las cláusulas del Contrato Social de la referida Sociedad en lo referente al plazo de la duración de la misma y el Capital Social integrado a la fecha.

**SEGUNDO:** Con efecto retroactivo al primero de Junio de mil novecientos sesenta y ocho fijan la duración de la Sociedad por un término de Diez años, es decir hasta el treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, dejando ratificado que los Inventarios y Balances Generales se mantendrán en la fecha establecida del treinta de Setiembre de cada año.

**TERCERO:** Se modifica el Capital Social llevándolo a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, distribuidos en cinco mil cuotas de Capital, de Mil pesos cada cuota, cuya ampliación se suscribe e integra en el acto, de la siguiente forma:

a) El señor Mario Saúl Banchik adquiere mil trescientas cuotas de Capital que representan Un millón trescientos mil pesos, que integra con UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, del saldo de la cuenta RESERVA PARA INCREMENTO DE CAPITAL acreditado en la Sociedad a su favor y con la suma de CUATRO MIL NOVENTA PESOS del saldo de su cuenta particular al día de la fecha, con cuyos importes sus cuotas de Capital importan la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

b) La señora SUSANA KRUPNIK DE BANCHIK adquiere Mil setecientas cuotas de Capital que representan UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS, que integra con DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS del saldo a su favor de la cuenta RESERVA PARA INCREMENTO DE CAPITAL acreditado a su favor en la Sociedad y con la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETE-

CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS del saldo de cuenta particular al día de la fecha, con cuyos importes sus cuotas de Capital importan la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

**CUARTO:** Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato original con las modificaciones producidas oportunamente.

En prueba de conformidad, se firma el presente Contrato, en la Ciudad de Salta, a los dieciocho días de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho — Mario S. Banchik. — Susana K. de Banchik. Elva Delia Morales, Escribana Nacional.

Imp. \$ 2.460

e) 19-12-68

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 32525

De conformidad a la Ley Nº 11867, se hace saber que con fecha once de octubre de 1968 el señor Néstor Madrigal ha transferido la totalidad de sus cuotas sociales al señor Keimo Belfino Masciarelli y como único integrante de la Sociedad K. M. REPUESTOS S.R.L. con domicilio legal en la calle San Martín 998 de esta Ciudad, en el ramo de repuestos automotor, dicha sociedad ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el comprador señor Keimo Belfino Masciarelli.

Por oposiciones en el domicilio del comprador San Martín 998, Ciudad de Salta.  
Fdo.: Néstor Madrigal - Fdo.: Keimo B. Masciarelli.

Imp. \$ 1.400

e) 19-12-68 al 7-1-69

**AVISO COMERCIAL**

Nº 32517

**AMPLIACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Salta, a los diez y seis días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores LUIS RICHIUTI, ALBERTO FRANCISCO KABALA y RODOLFO RAMON MICHEL, este último en nombre y representación de la firma RAMON MICHEY & CIA. S.R.L., únicos componentes de la Razón Social "RULEMANES SALTA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha 19 de Abril de 1967 con el número 5754 al folio 81 del Libro 33 de Contratos Sociales convienen lo siguiente:

**PRIMERO:** Ampliar las facultades de los señores Gerentes: RODOLFO RAMON MICHEL y LUIS RICHIUTI, establecidas en la cláusula Sexta del Contrato Social originario a fin de facilitar las operaciones bancarias para: Abrir Cuentas Corrientes

Bancarias, Firmar Cheques, Girar en Descubierta, etc., etc., en todos los Bancos Oficiales, Mixtos y Particulares existentes y a crearse en el futuro.

SEGUNDO: Permanecen vigentes todas las demás cláusulas del Contrato Social originario. Conformes los socios con lo que antecede, firman el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Alberto Francisco Kabala. — Luis Richiuti. — Rodolfo Ramón Michel. Sergio Juan Vélez, Escribano Nacional.

Imp. \$ 1.080

e) 19-12-68

## EMISION DE ACCIONES

N° 32506

**CASA TERROBA S. A.**

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas, a fin de que hagan valer sus derechos de preferencia conforme lo dispuesto por el Artículo 110° de los Estatutos Sociales, que se ha resuelto emitir la Segunda Serie de Acciones Ordinarias, Clase "A" de cinco votos por acción, por un total de \$ 25.000.000 cuyo pago deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 23-12-68

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 32472

Se hace saber que por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Sexta, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, tramita el juicio caratulado: "Norte Hogar S. R. L. s/ Convocatoria de acreedores", en el cual se han dictado las siguientes resoluciones:

"San Miguel de Tucumán, Julio 2 de 1968. I) Declarar abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de "Norte Hogar Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y sede central en la localidad de "Las Cejas", Departamento de Cruz Alta, Provincia de Tucumán, y con sucursal en calle 9 de Julio N° 28 de la Ciudad de Metán, Provincia de Salta. — VI) Hacer conocer la apertura del presente juicio de convocatoria de acreedores a todos los señores jueces de Tucumán y del Juzgado Federal, y a los señores Jueces de Metán y Salta, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Quiebras. — VII) Ordenar que se publique este auto durante el término de cinco días hábiles en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Salta y en un diario de cada

una de las ciudades capitales de las Provincias antes citadas, por cuenta y cargo de la convocatoria, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de su petición (Art. 15 de la Ley de Quiebras) Hágase saber: Hugo César Gordillo. Ante mí: Norberto Romero".

"San Miguel de Tucumán, julio veintinueve de 1968. AUTOS Y VISTOS: Designase Síndico de la convocatoria de acreedores de "Norte Hogar Sociedad de Responsabilidad Limitada" al contador Juan Pérez García, con domicilio en calle Lavalle 1899 de esta Ciudad, quién ha resultado desinsaculado en ese acto, conforme a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley de Quiebras N° 11.719. Hágase saber: Hugo César Gordillo. Ante mí: Norberto Romero".

"San Miguel de Tucumán, diciembre tres de 1968. — RESUELVE: I) Fijar nuevamente hasta el día viernes veintiocho de febrero de 1969 el plazo para que los acreedores, sin excepción, presenten al Síndico sorteado los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no incluirse en la nómina y dentro de la categoría que corresponda. — II) Señalar el día martes primero de abril de 1969 a horas nueve, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado (Ley 2708), para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número, y de que los interesados deberán verificar su personería en Secretaría Actuarial hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la audiencia, bajo apercibimiento de no admitírselos en la misma (acordada N° 3114). Hágase saber: Hugo César Gordillo. Ante mí: Norberto Romero". — San Miguel de Tucumán, diciembre 6 de 1968.

Imp. \$ 2390

e) 16 al 23-12-68

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 32450

A los fines de la ley 11.867 se comunica que VALDAK S.R.L. transfiere las mercaderías e instalaciones existentes en el local del negocio de almacén por menor ubicado en esta ciudad calle Zuviría número 199 conforme con el inventario respectivo. No se incluyen las cuentas a cobrar ni todo otro componente del activo que no figure en el mencionado inventario VALDAK S.R.L. se hace cargo de la totalidad del Pasivo. Comprador: Ricardo Francisco Torfe. Domicilio legal de las partes y reclamo de ley en avenida Entre Ríos N° 332/334 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 19-12-68

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

N° 32531

#### ASOCIACION DE ACADEMIAS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todas las academias afiliadas a la Asociación de Academias de Enseñanza Profesional para el día 20 de diciembre de 1968 a horas 17 sito en calle Córdoba 103 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de Poderes;
- 2º) Lectura del acta anterior;
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31/12/67;
- 4º) Elección de Presidente, C. D. y Organismo de Fiscalización;
- 5º) Nombramiento de dos asambleístas para que suscriban el acta.

Presidente: Santos Caliva — Secretaria: Haydée de Caballero.

Imp. \$ 516 e) 19-12-68

N° 32523

#### CLUB DEPORTIVO "RIO DORADO" Apolinario Saravia (SALTA)

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo que determina el artículo 75 de n/Estatuto, convocamos a Ud. a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 29 del corriente, a horas 21, en s/Sede Social, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

Art. 1º — Modificar el art. 15 de n/Estatuto.

Art. 2º — Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea. Valeriano Salvadores, Presidente. — Francisco Pollán, Secretario.

Imp. \$ 504 e) 19-12-68

N° 32522

#### CLUB DE TENIS METAN Avda. 9 de Julio — METAN

#### CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 5 de enero a las 9.30 horas en el local del Colegio Nacional, Belgrano N° 166, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Memoria y Balance del Ejercicio comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1968;
- 2º) Renovación parcial de la C. Directiva;
- 3º) Aumento de la cuota social y de ingreso.

Eduardo L. Leavy, Presidente. — Marino García, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 27-12-68

N° 32521

#### ASOCIACION AMIGOS DE LA MUSICA

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Diciembre del año en curso, a las 20 horas, en el domicilio de la Institución, calle Buenos Aires N° 527 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1968;
- 2º) Elección del Organismo de Fiscalización;
- 3º) Designar dos socios para firmar el acta correspondiente, juntamente con la Presidente y Secretaria.

Salta, Diciembre de 1968.

Elizabeth O. de García Fernández, Presidenta. — Maria Fanny Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 792 e) 19-12-68

Nº 32485

**COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE  
LTDA.****CONVOCATORIA**

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, artículo 24, inciso ñ), tenemos el agrado de dirigirnos al señor socio a los efectos de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que nuestro Directorio convoca para el día 31 de diciembre de 1968, a horas 11, en el local de nuestra Sociedad, sede central Avda. Chile 1467, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, correspondiente al 17º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968 y dictamen del Síndico.
- 3º Distribución del excedente.
- 4º Reforma del artículo 35º del Estatuto Social.
- 5º Desenvolvimiento de la Sociedad;
  - a) Industrial.
  - b) Financiero.
- 6º Fondos de Retención sobre leche para integración de acciones y reservas libres.
- 7º Renovación parcial del Consejo de Administración:
  - a) Elección de la comisión escrutadora.
  - b) Elección de tres consejeros titulares en reemplazo de los señores: Ing. Juan Guillermo de Winter, Antonio Díaz y Roberto Patrón Costas, que finalizan su mandato.
  - c) Elección de siete consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Lucio D'Andrea, José Antonio Núñez, Humberto D'Andrea, Luis Domingo Patrón Urriburu, Jorge Félix Jovanovics, Oscar B. Frías y José J. A. Vedoya Beristayn, que finalizan su mandato.
  - d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del doctor Carlos Roberto González López y del señor Norman Brown, que finalizan su mandato.

8º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Salta, 13 de diciembre de 1968.

**Antonino Díaz**  
Secretario

**Juan Guillermo de Winter**  
Presidente

Imp. \$ 1.760

e) 17 al 19-12-68

Nº 32483

**CLUB ATLETICO RIVADAVIA**

Señor Consocio:

Presente.

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de conformidad al Art. 56 de los Estatutos se realizará el día 29 de diciembre de 1968 a horas 8.30 en el local social de nuestra Institución, calle República de Siria Nº 49, cuyos comicios tendrán lugar entre horas 10 a 12 de la misma fecha, debiendo considerarse la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 3º Consideración de la Memoria anual, Balance General del ejercicio económico social comprendido entre el 1º de diciembre de 1967 al 30 de noviembre de 1968.
- 4º Aumento de la Cuota Social de \$ 50 a \$ 100, mensuales.
- 5º Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva debiendo elegirse los siguientes cargos:
  - Vice-Presidente, por el término de dos años.
  - Secretario, por el término de dos años.
  - Pro-Tesorero, por el término de dos años.
  - Un Vocal Titular, por el término de dos años.
  - Un Vocal Titular, por el término de dos años.
  - Un Vocal Suplente, por el término de dos años.
  - Un Vocal Suplente, por el término de dos años.

Un Vocal Suplente, por el término de un año.

Un miembro Titular de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos años.

**José P. Chireno**  
Secretario

**Julio Abdo**  
Presidente

Art. 56. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán a la primera convocatoria con los socios que están presentes, media hora después de la citada en la convocatoria.

Art. 60. — Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club y sus instalaciones, y ser Socio con no menos de un año de antigüedad. (Esta antigüedad no es exigida para ser electo de acuerdo a la interpretación del Art. 29 de los Estatutos, por la Asamblea de fecha 20 de diciembre de 1944.

Imp. \$ 1.850

e) 17 al 19-12-68

N° 32473

**JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1968, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Uruguay N° 345 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial N° 6, cerrado el 14 de agosto de 1968.
- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico.

- 4º Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.

**EL DIRECTORIO**

Salta, diciembre de 1968.

Sobre raspado 30, vale.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 23-12-68

N° 32458

**CLUB SOCIAL DEPORTIVO ATLETICO  
"SAN ISIDRO" (CAFAYATE - Salta)**

**CONVOCATORIA**

Convóvase a los señores socios de la entidad, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 23 del mes en curso en la sede social, calle San Martín 319, a horas 10.30 para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de resultado, ejercicio cerrado el 30/11/68 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 4º Elección de dos socios para que firmen el acta.

**Cesario Pastrana**  
Secretario

**Isidoro Tipliski**  
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 30/12/68

N° 32400

**CORO POLIFONICO DE SALTA  
Zuviría 246 - SALTA**

Salta, Diciembre de 1968.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto (Art. 33, inc. f) y concordantes),

convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 del corriente mes, en la sede de la institución, calle Zuviría Nº 246 a horas 14, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración del acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización;
- 3º Consideración de las renunciadas presentadas por miembros de la Comisión Directiva;
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de man-

dato y renunciadas, en los siguientes cargos: Vicepresidente 2 años; Secretario 1 año; Pro-Secretario 2 años; Pro-Tesorero 2 años; 3 (tres) Vocales titulares 2 años; 1 (un) Vocal titular 1 año; 6 (seis) Vocales suplentes 1 año; 1 (un) miembro titular del Organó de Fiscalización 1 año; 3 (tres) miembros suplentes del Organó de Fiscalización 1 año.

**LA COMISION DIRECTIVA**

Art. 64. — Quedará legalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiera este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

**Valentín Cesario García**

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 19-12-68

— A V I S O —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRENTA DE LA LEGISLATURA  
SALTA